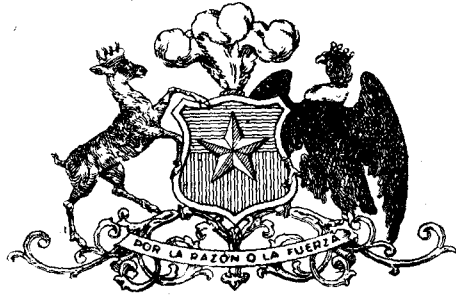


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 13^a, en lunes 6 de noviembre de 1961

(Especial: de 20 a 22.19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SCHAULSOHN

SECRETARIO, EL SEÑOR CAÑAS IBAÑEZ

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley	760
2.—Se acuerda conceder a don Rubén Hurtado permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días	760
3.—A petición de los interesados, se acuerda la devolución de antecedentes acompañados a proyectos de ley que los benefician	760
4.—Se acuerda dar copia autorizada del informe de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares recaído en el proyecto que beneficia a don Javier Barriga Araya	760
5.—La Cámara entra a ocuparse del objetivo de la sesión: analizar los acontecimientos que atentarían en contra del fuero parlamentario	760

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/4.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que devuelve con observaciones los siguientes proyectos de ley:	
El que exime del pago de toda contribución a ciertos inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Rengo	747
El que modifica la ley 10.383, con el objeto de otorgar a las viudas de los obreros asegurados una pensión equivalente al cincuenta por ciento de la renta que percibía el causante o de la que éste hubiera tenido derecho a percibir en caso de invalidez absoluta	747
El que modifica el Art. 78 de la ley N° 11.256 y destina fondos al Departamento de Deportes del Estado	749
El que modifica el Art. 46 de la Ley de Impuesto a la Renta, en lo relativo al pago de los impuestos que les corresponde hacer a los preparadores y jinetes de hipódromos	749
5.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que devuelve con observaciones los proyectos de ley que conceden beneficios a diversas personas	749
6.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica el DFL. N° 4, que fijó el texto de la Ley General de Servicios Eléctricos	750
7/9.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias:	
Construcción de un edificio para la Prefectura de Carabineros de Llanquihue y para la Segunda Comisaría de Puerto Montt	750
Supresión de tres cargos en la planta de empleados de la Municipalidad de Quinta Normal	750
Colocación de un buzón de Correos en la Población "Chorrillos", de la comuna de Conchalí	750
10.—Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que	

expresa que el Gobierno de Chile ha pasado a formar parte del Instituto Indigenista Interamericano

751

11.—Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que informa acerca de los recursos percibidos en virtud de lo dispuesto en la ley Nº 11.766, para formación de un fondo destinado a la construcción de establecimientos educacionales

751

12/24.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan:

Solución de los problemas que afectan a los habitantes de la Población "Quillota", en la ciudad del mismo nombre

751

Reparación de caminos en la comuna de Punitaqui

751

Reparación del camino longitudinal sur, en un sector de la provincia de Curicó

752

Reparación del camino longitudinal sur, en el sector Santiago-Rancagua

752

Envío de antecedentes relacionados con el servicio de alcantari-lado de la ciudad de Arica

752

Reparación del camino del Valle Alto hasta el Cementerio, en la localidad de Cuncumén, del departamento de San Antonio . .

753

Ejecución de diversas obras públicas en la comuna de Punita-qui

753

Construcción de soleras en la localidad de Salamanca, provincia de Coquimbo

753

Construcción de un gimnasio cerrado en la ciudad de Curicó . .

754

Expropiación de terrenos por la Corporación de la Vivienda, entre las localidades de Nueva Toltén y Río Boldos, de la provincia de Cautín

755

Ejecución de obras en el camino de Los Andes a la frontera con Argentina

755

Construcción del camino de Curimón al Tambo, en la provincia de Aconcagua

755

Destinación de fondos para terminar la construcción del camino de Loncoche a Cruz Blanca, en la provincia de Cautín

755

25/26.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:

Financiamiento de un proyecto de ley sobre modificación del régimen previsional de los abogados

756

Antecedentes sobre los conflictos del trabajo pendientes en el país

756

27/28.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:

Establecimiento de una posta de primeros auxilios en la locali-dad de Limache

756

	Pág.
Contaminación de las aguas del estero Paso Hondo, en la localidad de Quilpué	757
29/31.—Oficios del señor Contralor General de la República con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan:	
Investigación de irregularidades que se habrían producido en la Caja de Previsión de Empleados Particulares	757
Designación de un Inspector en Visita en la Municipalidad de Quillota para que conozca de ciertas denuncias	757
Investigación de irregularidades que se habrían producido en la Municipalidad de Quinta Normal	758
32/33.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Fuentes, que concede pensión a doña Petronila Riffo viuda de Jaque	758
El señor Huerta, que concede igual beneficio a doña Ana Mercedes Riquelme Saldaña	758
34.—Oficio del señor Presidente de la Cámara en que manifiesta que ha concedido permiso constitucional para ausentarse del país al Diputado señor Raúl Morales Adriasola	759
35.—Presentaciones	759
36.—Comunicaciones	759
37.—Telegrama	759
38.—Presentación suscrita por treinta señores Diputados en que solicitan se lleve a efecto la presente sesión	759

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 1570.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Por oficio Nº 420, de 21 de septiembre del presente año, V. E. se ha servido comunicar la aprobación del proyecto de ley que exime del pago de toda contribución que afecte a los bienes raíces al inmueble de propiedad de la Municipalidad de Rengo destinado a establecimiento hotelero, locales comerciales y departamentos de renta, como igualmente condona el pago de contribuciones de bienes raíces, sanciones y multas que esté adeudando la citada Municipalidad, por la referida propiedad, que el mismo proyecto individualiza.

Sobre el particular, el Supremo Gobierno debe hacer presente a V. E. que desaprueba dicho proyecto de ley, por considerar que su aprobación significaría eximir de la obligación de cancelar la contribución territorial, en la forma prescrita en el artículo 51 de la ley Nº 4.174, a los arrendatarios de dichos predios, que quedarían en situación privilegiada con respecto a los demás ocupantes de predios fiscales o municipales del territorio nacional.

Además, el proyecto de ley señalado no sólo beneficiará al particular que tiene a su cargo el establecimiento hotelero, sino que también a los ocupantes de locales comerciales y departamentos de habitaciones.

Sentado este precedente, no habría razón para impedir que todos los ocupantes o arrendatarios de predios fiscales o municipales fueran favorecidos por una razón de equidad en leyes de la misma índole, lo que redundaría en el rendimiento de los impuestos que gravan a la propiedad raíz.

Por lo tanto, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, desaprueba el Ejecutivo el referido proyecto de ley y lo devuelve a esa Honorable Corporación.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.* — *Luis Mackenna Shiel.*

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 01374.—Santiago, 28 de octubre de 1961.

Por oficio Nº 368, de 20 de septiembre pasado, remitido con fecha 29 del mismo mes y año, US. me comunica que el Honorable Congreso Nacional ha prestado su aprobación a un proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley Nº 10.383, de agosto de 1952.

El proyecto de ley contenido en el oficio indicado tiende, en síntesis, a otorgar a las viudas de los asegurados fallecidos el derecho a percibir una pensión permanente igual al 50% de la que correspondía al causante o de la que éste habría tenido derecho a percibir si hubiere sido inválido absoluto. En tal virtud y por la vía de la modificación del artículo 41 de la Ley Nº 10.383, desaparecerían los limitaciones que en orden al plazo del beneficio, edad de la viuda y su capacidad física, existen actualmente.

En los artículos transitorios se otorga, asimismo, el beneficio anteriormente expresado a las viudas de los obreros imponentes fallecidos con anterioridad a la promulgación del proyecto de ley, sea que hubieren cesado de disfrutar del montepío por tener menos de 65 años o que estuvieren disfrutándolo. El otorgamiento del beneficio se condiciona, en este caso, a la circunstancia de que las viudas tengan 45 o más años de edad.

Para cubrir los mayores gastos que irrogará al Servicio de Seguro Social la concesión de estas pensiones, el proyecto de ley contiene las siguientes ideas:

a) Redefinir el concepto de salario, establecido en el inciso quinto del artículo 2º de la Ley N° 10.383, en términos de incluir en él y con la sola excepción de las asignaciones familiares, todo lo que perciba o se pague al obrero; y,

b) Establecer una sanción especial, consistente en la fijación de una tasa de interés penal de 2% mensual por cada mes o fracción de mes de atraso, para los casos de no pago oportuno de los imposiciones.

Sin desconocer las razones de justicia que mueven al proyecto de ley referido a otorgar a las viudas de los imponentes del Servicio de Seguro Social una verdadera pensión de montepío, en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formularle las siguientes observaciones:

Fundamentalmente, el financiamiento de los mayores gastos que deberá afrontar el Servicio de Seguro Social para cubrir los beneficios señalados, descansa en la idea, no compartida por el Presidente de la República, de que debe ampliarse el concepto de salario impositivo establecido en el artículo 2º, inciso 5º de la Ley N° 10.383.

Tal ampliación, que a excepción de las asignaciones familiares tiene carácter absoluto, importa, desde luego, el contrasentido de considerar "salario" incluso aquello que, jurídica y económicamente, no traduce la labor o servicio prestado por el obrero. De esta manera, el concepto es llevado hasta el punto de considerar imponible lo que no debe serlo, como por ejemplo, las recompensas ocasionales al margen del contrato, concedidas por el patrón a sus obreros, los premios de estímulo, etc., comprendiéndose incluso las donaciones.

No parece, tampoco, equitativo, buscar una fórmula de financiamiento de estos beneficios a base de la extensión que pueda darse a un concepto del que se espera, teóricamente, obtener un mayor rendimiento. Sabido es que en el país, al igual que en otros empeñados en su industria-

lización, las empresas modernas y las grandes empresas se han visto obligadas a mecanizar cada vez más sus procedimientos de trabajo y elaboración a objeto de poder afrontar con mayores posibilidades la competencia tanto interna como la que proviene de los productos del exterior. Esto hace, naturalmente, que estas empresas ocupen, comparativamente con lo que ocurre con las más pequeñas o menos desarrolladas, un número porcentualmente inferior de obreros. La idea contenida en el proyecto, de consiguiente, grava en mayor proporción a estas empresas pequeñas o poco desarrolladas; y, sin embargo, gravita proporcionalmente poco en aquellas que tienen una alta productividad, emplean cuantiosos capitales que inmovilizan en inversiones de maquinarias y otros elementos destinados a desplazar, en alguna medida, los servicios del hombre.

De otro lado, cabe hacer presente la profunda preocupación del Presidente de la República en orden a que una definición tan amplia del salario impositivo, como es la consignada en el Proyecto, lejos de producir una disminución en la evasión de los gravámenes previsionales —la que en volumen no ha podido ser detectada exactamente— produzca, como consecuencia, un resultado totalmente inverso.

Por último, la idea en análisis puede afectar y alterar la moralidad con que se desarrollan, en la actualidad, las relaciones del trabajo, ya que no constituirá un estímulo para los patrones al saber, por ejemplo, que en caso de dar cualquiera retribución accesoría extracontractual a sus obreros deberán sufrir las cargas que les imponen las leyes de previsión. Y tal circunstancia redundará, evidentemente, en perjuicio de los propios obreros.

Como el Servicio de Seguro Social no podría, sin incurrir en el riesgo de dejar impagos otros beneficios obligados, y entre ellos muy principalmente a las asignaciones familiares, atender con sus actuales recursos el mayor gasto que le representarían los beneficios a que se refie-

re el Proyecto, es que el Presidente de la República se ve en la necesidad de observarlo en su totalidad.

Por las consideraciones anteriores es que haciendo uso de la facultad que al efecto me otorga el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en observar el proyecto de ley, contenido en el Oficio de U.S. N° 368, de 20 de septiembre próximo pasado, el cual me ha sido remitido el día 29 del mismo mes.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R. — Hugo Gálvez G.*

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“N° 1569.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Por oficio N° 410 V. E. se ha servido comunicar la aprobación del proyecto de ley que modifica el artículo 78 de la Ley N° 11.256; que distribuye el porcentaje indicado en la letra d) del artículo 78 de la misma ley, y que destina fondos al Departamento de Deportes del Estado.

Al respecto, el Supremo Gobierno debe hacer presente a V. E. que desaprueba el referido proyecto de ley, por considerar que el procedimiento empleado para financiarlo desvirtúa totalmente el principio de la Ley Orgánica de Presupuestos, y leyes anteriores, sobre destino específico de los ingresos fiscales presupuestarios.

Por otra parte, me permito hacer presente a V. E. que en la Ley de Presupuestos para 1962 se podría consultar la cantidad a que se hace referencia en el artículo 3° del proyecto para el Departamento de Deportes del Estado.

Por lo tanto, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, desaprueba el Ejecutivo el proyecto y lo devuelve a esa Honorable Corporación.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R. — Luis Mackenna Shiel.*

4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“N° 1568.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Por oficio N° 413, V. E. se ha servido comunicar la aprobación del proyecto de ley que agrega un inciso al artículo 46 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Al respecto, el Supremo Gobierno debe hacer presente a V. E. que desaprueba el referido proyecto de ley, considerando el apreciable menor rendimiento tributario que se produciría con el cambio de la 6ª a la 5ª categoría de la Ley de Renta de los preparadores de caballos y jinetes de los Hipódromos, disminuyendo, en esta forma, de un 17% a un 3,5% su tasa de imposición.

Por otra parte el proyecto establece que el impuesto correspondiente será retenido por los respectivos hipódromos mensualmente, con cargo a los porcentajes que los preparadores y jinetes obtengan, sin establecer que para la aplicación del tributo deban aceptarse deducciones previas para previsión social y para gastos, en el caso de los preparadores. Tampoco se establece el gravamen a que quedarán afectos por las remuneraciones que obtengan de los propietarios de los caballos, por sus actuaciones fuera de los hipódromos y por las participaciones en premios o recompensas especiales, como en el caso del Derby u otros.

Por lo tanto, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, desaprueba el Ejecutivo el proyecto de ley y lo devuelve a esa Honorable Corporación.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R. — Luis Mackenna Shiel.*

5.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Once oficios de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que de-

vuelve con observaciones los proyectos de ley por los que conceden beneficios a los señores Francisco J. Escobar, José Nazar, Elsa Dittus viuda de Munita, Augusto Soto, Pedro Segundo Díaz, Alberto Jaramillo, Juan Raúl Mahuzier, Camilo Mori, Juan Muñoz y Rosa Navarro viuda de Arriagada.

6.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 0563.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que modifica el DFL. Nº 4, que fijó el texto de la Ley General de Servicios Eléctricos. (Boletín Nº 1221).

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Jorge Alessandri R. — Sótero del Río Gundián*”.

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“Nº 5468.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Me refiero a la nota de V. E. Nº 1103, de 12 de septiembre último, por la que tuvo a bien comunicar la petición formulada por el Honorable Diputado señor Federico Brücher Weibel, en el sentido de que se determine si el edificio en construcción para la Prefectura de Llanquihue y 2ª Comisaría Puerto Montt, iniciado con anterioridad a los mismos de Mayo de 1960, estaría en condiciones de ser aprovechado o en su defecto demolido, habida consideración a que los locales que actualmente ocupan los servicios de Carabineros aludidos son estrechos e insalubres.

Para conocimiento de V. E. y del Honorable parlamentario señor Brücher, cúpleme remitirle copia del Informe Nº 22459, de 11 del mes en curso, que la Di-

rección General de Carabineros ha emitido al respecto, haciéndole presente que, con esta misma fecha, se ha reiterado al Ministerio de Obras Públicas el pronunciamiento a que se alude en dicho oficio.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“Nº 5508.—Santiago, 30 de octubre de 1961.

El señor Intendente de la Provincia de Santiago por oficio Nº 846, de 13 de octubre en curso, se ha servido remitir la transcripción del decreto 228, de 10 del mismo mes, por el cual en su carácter de subrogante de la Asamblea Provincial, rechaza el acuerdo adoptado por la Municipalidad de Quinta Normal que suprimía tres cargos de la planta de empleados.

Lo que tengo el honor de informar a V. E. con relación a su oficio Nº 1009, de 1º de septiembre último, acompañándole al mismo tiempo la transcripción del decreto de anterior referencia, para su conocimiento y fines que estime convenientes.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.) *Sótero del Río Gundián*”.

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“Nº 5513.—Santiago, 31 de octubre de 1961.

Por oficio Nº 4122, de 15 de febrero ppdo., y a petición del Honorable Diputado don Florencio Galleguillos Vera, V. E. solicitó a este Ministerio la colocación de un buzón de Correos en la población Chorrillos, ubicada en la comuna de Conchalí.

Al respecto, cúpleme comunicar a V. E., para su conocimiento y el del Honorable Parlamentario mencionado, que la Dirección General de Correos y Telégrafos ha manifestado a esta Secretaría de Es-

tado que con fecha 31 de julio último se procedió a instalar el buzón solicitado.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*".

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

"Nº 15170.—Santiago, 30 de octubre de 1961.

Con relación a la nota de esa Honorable Cámara Nº 2158, de 19 de agosto del año pasado, y a la mía Nº 11576 de fecha 30 de agosto del mismo año, tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de Chile ha decidido entrar a formar parte del Instituto Indigenista Interamericano.

Al respecto, me es muy grato comunicar a Vuestra Excelencia que se han dado las instrucciones del caso a nuestra Embajada en México para que así lo manifieste al señor Secretario de Relaciones Exteriores de ese país, en cumplimiento del artículo XVI, Nº 2 de la "Convención Internacional relativa a los Congresos Indigenistas Interamericanos y al Instituto Indigenista Interamericano".

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — (Fdo.): *Carlos Martínez Sotomayor*".

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

"Nº. 1574. — Santiago, 27 de octubre de 1961.

Ha recibido este Ministerio su oficio Nº 974, por el que solicita informe acerca del monto de los fondos recaudados por concepto del pago del impuesto establecido en la ley Nº 11.766 en diversas comunas del país.

Al respecto, de acuerdo con lo informado por la Tesorería General de la República, tengo el agrado de remitir a V. E. una nómina de los fondos recaudados por el concepto mencionado entre 1955 y el 15

de septiembre próximo pasado, en las comunas indicadas en su oficio Nº 974.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Luis Mackenna Shiell*".

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 762.— Santiago, 27 de octubre de 1961.

En atención al oficio de V. S. Nº 834, de 16 de agosto último, enviado al suscrito en nombre del Honorable Diputado don José Oyarzún Descouvieres, relacionado con diversos problemas que afectan a la población "Quillota III", de la ciudad de Quillota, cúpleme acompañar a V. S. la nota sin número, de 15 de septiembre del año en curso, remitido por la Corporación de la Vivienda a la Junta de Vecinos de la referida población, en la cual se da respuesta a los puntos señalados por el Honorable Diputado señor Oyarzún.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 763.— Santiago, 27 de octubre de 1961.

Por oficio Nº 983, de 31 de agosto último, V. S. ha solicitado del suscrito, a nombre del Honorable Diputado don Luis Aguilera Báez, la reparación de diversos caminos de la Comuna de Punitaqui, provincia de Coquimbo.

Al respecto, cúpleme manifestar a V. S. lo que sigue:

Camino Ovalle a Punitaqui.—La reparación de este camino, que se efectuó desde Ovalle a La Cuesta de Los Mantos, se encuentra terminada.

Camino Punitaqui-Camarico-Carretera Panamericana.— Se está procediendo a su reparación.

Caminos Punitaqui - San Pedro de Quiles y San Julián-Barraza. — El mejoramiento de estos caminos quedará terminado dentro del presente mes.

Debo agregar a V. S. que el exceso de aguas caídas en las últimas lluvias en el departamento de Ovalle, dejaron en muy malas condiciones la red caminera, cuyos caminos, en su mayoría, son de terreno natural; pero se está trabajando en forma intensa con el objeto de dejarlos en buenas condiciones de tránsito.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 765.— Santiago, 22 de octubre de 1961.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 1127, de 13 de septiembre próximo pasado, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Oscar Naranjo Jara, que se adopten las medidas necesarias para que se estudie la repavimentación del camino longitudinal sur en el sector denominado Quilvo, provincia en Curicó.

Sobre el particular cúpleme manifestar a V. S. que el sector malo, así como también otros, están continuamente reparándose en forma provisoria. La solución definitiva consistirá en la repavimentación de los sectores malos entre Nos y San Javier. Los estudios de Nos a San Fernando ya están terminados para llamar a propuestas. Se encuentra en estudio el sector San Fernando a San Javier, para dentro de poco llamar a propuestas, a fin de dar una solución definitiva a los sectores en mención.

La Dirección del ramo está muy consciente de las incomodidades y peligros que pueden ocasionar las fallas en el pavimento, y es por esto que ha dado prioridad al camino Longitudinal Sur.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 766.— Santiago, 27 de octubre de 1961.

Por oficio Nº 1144, de 21 de septiembre último, V. S. ha tenido a bien poner en conocimiento de esta Secretaría de Estado el proyecto de acuerdo, relacionado con el camino Longitudinal Sur, Sector Santiago-Rancagua.

Al respecto, debo manifestar a V. S. que se repavimentarán los sectores que lo requieran, entre Nos y San Fernando, para cuyo efecto, se llamará a propuestas públicas en una fecha próxima, solucionando así las deficiencias señaladas.

En cuanto a la construcción de otra calzada, será materia de un pronto estudio por la Dirección respectiva. Sin embargo, se terminará primero de pavimentar los sectores necesarios, a fin de completar el camino Longitudinal Sur.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 767.— Santiago, 27 de octubre de 1961.

Me refiero al oficio Nº 1180, de 6 de octubre del presente año, por el cual V. S. se ha dirigido al suscrito solicitando, a nombre del Honorable Diputado don Manuel Tagle Valdés, los antecedentes relacionados con los emisarios del alcantarillado de Arica.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que, a principios del mes en curso, la Dirección de Obras Sanitarias envió al Ingeniero Delegado de Arica el nuevo proyecto del cambio de emisario, impartiendo, al mismo tiempo, las órdenes pertinentes a la Delegación de Antofagasta para el envío de la cañería necesaria para el objeto.

Debo agregar a V. S. que ya fue notificada la firma Luis Ricci para que dé comienzo a la ejecución de la obra indicada.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 768.— Santiago, 27 de octubre de 1961.

Me refiero al oficio Nº 996, de 1º de septiembre del presente año, por el cual solicita, a nombre del Honorable Diputado don Luis Valdés Larraín, la reparación del camino del Valle Alto hasta el Cementerio, en la localidad de Cuncumén, departamento de San Antonio.

Al respecto, cúpleme manifestar a V. S. que el camino en referencia es particular con un sector considerado como público, el cual es reparado por la Dirección de Vialidad; pero últimamente no se ha podido hacer debido a la falta de equipo mecánico, pues dos de sus máquinas se encuentran en reparación. Una vez solucionada esta dificultad, se procederá nuevamente a su mejoramiento.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 769.— Santiago, 27 de octubre de 1961.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 736, de 10 de agosto último, por el cual solicita de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado señor Hugo Miranda Ramírez, que se adopten las medidas necesarias para realizar los estudios del agua potable, la reparación del camino de San Julián a Barraza y la terminación del Estadio Municipal, en la localidad de Punitaqui, provincia de Coquimbo.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que las localidades de San Julián y Barraza, ubicadas en la ribera norte del río Limarí, tienen rutas de acceso directas al camino pavimentado de Ovalle a Socos, quedando el antiguo camino de San Julián a Barraza con tránsito ínfimo.

Se ha seguido reparando esta antigua vía, ya que contiguo a ella queda el cementerio de los pueblos mencionados. Las condiciones de transitabilidad es regular, pero se procederá a una reparación general una vez terminada la conservación obligada por las últimas lluvias, a la red fundamental del departamento de Ovalle.

Respecto al agua potable, debo decir a V. S. que el costo aproximado asciende a la suma de Eº 120.000, pero, lamentablemente, la Dirección del ramo no cuenta en el presente año con los fondos necesarios para tal objeto.

En tal situación, sería posible abordar estos trabajos si la I. Municipalidad hiciera un aporte equivalente al 30% del valor de su presupuesto, con lo cual, tan pronto se haga efectivo, podría iniciarse el estudio del proyecto pertinente con cargo a él, destinando la Dirección de Obras Sanitarias, la suma complementaria en el presupuesto de 1962.

En cuanto a la terminación del Estadio, puedo informar a V. S. que se verá la posibilidad de incluirla en futuras disponibilidades de fondos.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 773.—Santiago, 27 de octubre de 1961.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 1099, de 11 de septiembre próximo pasado, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Renán Fuentealba Moena, que se adopten las medidas necesarias para la

construcción de soleras en la localidad de Salamanca, provincia de Coquimbo.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. E. que por Resolución N° 122, de 3 de febrero de 1961, se aceptó el contrato al señor Carlos Valdés B., para el suministro y colocación de soleras en dicha comuna.

La Dirección del ramo, debido al incumplimiento del contratista citado, liquidará anticipadamente el contrato y solicitará nuevas propuestas con el fin de ejecutar las obras.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 771.— Santiago, 27 de octubre de 1961.

En atención al oficio de V. S. N° 340, de 10 de julio último, dirigido a esta Secretaría de Estado en nombre del Honorable Diputado señor Oscar Naranjo Jara, relacionado con la construcción del Gimnasio cerrado de Curicó, cúmpleme transcribir a V. S. la nota N° 2145, de 16 de octubre del presente año, enviada al suscrito por la Dirección de Arquitectura, sobre la materia.

"El año 1951, por iniciativa de parlamentarios de la zona, se destinó la suma de \$ 4.000.000 para la construcción de este Gimnasio, cuyo proyecto fue terminado a principios del año 1952, resultando un costo del orden de los \$ 160.000.000, es así cómo esta Dirección, por Resolución N° 996, de 16 de octubre de 1952, contrató con la Empresa Constructora Rojas, Huidobro y Cía., la ejecución de los trabajos de obra gruesa, en la suma de \$ 4.392.020 35 centavos.

Posteriormente, en el año 1959, se destinó la cantidad de \$ 40.000.000 para este Gimnasio, suma inferior al 120.000.000 de pesos a los fondos que eran necesarios para terminarlo totalmente.

Con estos fondos, se ha financiado el contrato vigente con la firma Danilo Baldovino y Cía. Ltda., cuyo monto alcanza a 41 millón 243.382 pesos, correspondiente a la obra gruesa y parte de las terminaciones de dicho Gimnasio.

Los trabajos motivo del contrato se encuentran terminados faltando para la recepción de esta obra, que la firma contratista proceda a subsanar algunas deficiencias observadas en la última visita de inspección ordenada, por esta Dirección, en agosto del presente año.

Una vez corregidas las deficiencias, para lo cual se ha dado un plazo perentorio a la firma contratista, la Comisión de Recepción Provisoria, designada por Resolución N° DA. 578, de 5 de junio de 1961, procederá a recibir los trabajos.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que esta obra no ha sido llevada a término por falta de medios económicos para ello, no contándose durante el presente año con los fondos necesarios para su habilitación total, cuyo valor sería del orden de E° 90.000.00 suma que será considerada de preferencia en el Plan de Inversiones de 1962.

Referente a la mala visibilidad, fruto de un mal partido en general, cabe hacer presente que las tribunas están en obra gruesa, sin los asientos correspondientes, por falta de financiamiento, sin embargo, aun en estas condiciones la visibilidad en su mayor parte es buena para cualquier espectáculo deportivo.

Por último, cabe hacer presente que a petición del señor Director de Deportes del Estado, formulada por oficio N° 446, de 10 de abril de 1961, se resolvió habilitar, en forma provisoria este Gimnasio y autorizar su uso, para lo cual se procederá a ejecutar de inmediato las obras necesarias para la total habilitación de la cancha misma, graderías, administración y servicios generales. Estas obras quedarán terminadas en diciembre próximo, procediéndose a la entrega del local al uso de los deportistas.

La terminación del resto de la obra ha sido programada en el Plan de Inversiones del próximo año”.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 785.— Santiago, 31 de octubre de 1961.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 807, de 11 de agosto último, por el cual olicita, en nombre del Honorable Diputado don Juan Tuma Masso, que se adopten las medidas necesarias para que la Corporación de la Vivienda expropie una faja de terrenos existentes entre las localidades de Nueva Toltén y Río Boldos, provincia de Cautín, en los que se proyecta construir un cementerio y un molo de atraque.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que por decreto Nº 2468, de 30 de octubre del presente año, que se encuentra en tramitación, se aprueba el Plano y Cuadro de Expropiaciones del terreno a que hace referencia el Honorable Diputado, para el camino de Nueva Toltén a Río Boldos.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

22.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 788.— Santiago, 31 de octubre de 1961.

En atención al oficio de V. S. Nº 1081, de 6 de septiembre próximo pasado, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Esteban Sáinz Argomániz, que se adopten las medidas necesarias para la ejecución de los trabajos de pavimentación del camino internacional de la zona de Aconcagua, hasta el límite fronterizo, cúpleme informar a V. S. que se están gestionando préstamos en el extranjero, a fin de llevar a cabo el “Plan de Cami-

nos Internacionales”. Según sean los resultados de ellos se podrían pedir propuestas para este trabajo.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

23.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 786.— Santiago, 31 de octubre de 1961.

Por oficio Nº 1066, de 8 de septiembre último, V. S. se ha dirigido a este Ministerio, solicitando, a nombre del Honorable Diputado don Esteban Sáinz Argomániz, la construcción del camino de Curimón al Tambo, en la provincia de Aconcagua.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que, previamente, habría que consultar un puente sobre el río Aconcagua con una longitud no inferior a 100 metros, y un camino que ofreciera seguridad de un tránsito expedito en todo tiempo, esto es, terraplenes de acceso al puente debidamente defendidos. Por otra parte, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado exigiría un paso inferior o superior para cruzar la línea férrea, todo lo cual hace suponer que esta solución sería extremadamente cara para servir a un número muy limitado de usuarios.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

24.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 783.— Santiago, 30 de octubre de 1961.

En atención al oficio de V. S. Nº 1132, de 26 de septiembre último, por el cual solicita de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado señor Constantino Suárez González, que se destinen los fondos necesarios para la terminación del camino de Loncoche a Cruz Blanca, en la provincia de Cautín, cúpleme informar a V. S. que la Dirección de

Vialidad verá la posibilidad de incluirlo en futuros planes, ya que, por el momento, no cuenta con los recursos suficientes para el objeto.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

25.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 1381.— Santiago, 31 de octubre de 1961.

En atención al oficio de V. E. Nº 491, de 24 de julio pasado y en conformidad a lo manifestado en mi nota Nº 1082, de 23 de agosto último, y que dice relación con el aspecto financiero del proyecto de ley sobre modificación del régimen previsional de abogados, tengo el agrado de remitirle adjunto informes de los estudios pertinentes practicados por el Departamento Actuarial de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y que el señor Vicepresidente Ejecutivo me ha hecho llegar con fecha 11 de septiembre en curso.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

26.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 843.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Por oficio Nº 118, fechado el 13 de junio último, V. E. se sirvió darme a conocer el acuerdo adoptado por esa Honorable Corporación en orden a solicitar de este Ministerio el envío de un informe completo sobre todos los conflictos sociales que se encontraban pendientes en el país a esa fecha.

Por providencia Nº 780, de fecha 19 del mismo mes, esta Secretaría de Estado recibió de la Dirección del Trabajo el informe correspondiente, que evacuado por nota Nº 4576, del 30 de septiembre último, y completado en fecha reciente, luego

de haber recibido los antecedentes que debió solicitar de todas las oficinas de su dependencia.

En esta virtud, permítome hacer llegar a V. E., adjunto, el informe sobre los conflictos del trabajo que se encontraban pendientes en todo el país hasta agosto último.

Como complemento de dicha nómina, permítame incluir también una relación de los conflictos incluidos en ella que, a esta fecha, están ya solucionados.

Saluda a V. E. atentamente.— (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

27.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 0830.— Santiago, 4 de noviembre de 1961.

En contestación al oficio de V. E. Nº 1065, de 8 de septiembre del año en curso, sobre la materia del rubro, me permito transcribirle el informe Nº 20986, de la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, que al respecto dice como sigue:

1º.— En su penúltima sesión, el Honorable Consejo Nacional de Salud tuvo a bien aprobar un nuevo convenio de prestación de atenciones entre el Servicio y el Hospital de Limache.

2º.— En este Convenio se han considerado todos los aspectos médicos asistenciales para favorecer a los beneficiarios de la ley Nº 10.383, mejorando y ampliando las atenciones médicas que existían hasta ahora.

3º.— Igualmente este Convenio permite al Servicio ampliar sus funciones de recuperación, fomento y protección de la salud, en el Area de Limache, en un grado satisfactorio.

4º.— En esta forma el Servicio estima haber solucionado los problemas a que se hace referencia en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados".

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz*".

**28.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
SALUD PUBLICA**

“Nº 0831.— Santiago, 4 de noviembre de 1961.

En respuesta al oficio de V. E. Nº 4315, de 19 de mayo del año en curso, sobre la materia del rubro, me permito transcribirle el informe Nº 20904, de la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, que al respecto dice como sigue:

“La contaminación del estero Paso Hon-do se produce por la descarga que a él se hace, del emisario de alcantarillado de la ciudad de Quilpué, cuyas aguas servidas se puede decir que no reciben tratamiento antes de ser vaciadas al estero. Este hecho se debe a que la planta de tratamiento de aguas servidas con que cuenta el sistema de alcantarillado de Quilpué, es totalmente insuficiente para el caudal que se produce.

Las características topográficas y climáticas de toda la zona residencial comprendida entre Villa Alemana y Viña del Mar, exigen el estudio de un proyecto de obras que permitan una adecuada disposición de las aguas servidas, ya que los esteros y quebradas, afluentes todos del estero de Viña del Mar, permanecen la mayor parte del año secos, no pudiendo en consecuencia, vaciarse a ellos aguas negras sin tratamiento previo. La impermeabilidad del subsuelo no permite el correcto funcionamiento de sistemas particulares de disposición de excretas. Todas estas circunstancias han retrasado el progreso de esa región y frenado la acción de numerosos particulares y sociedades que han intentado urbanizar terrenos.

El Servicio Nacional de Salud conoce este problema en toda su extensión y gravedad y, por las atribuciones con que cuenta, sólo puede representarlo y solicitar a la Dirección de Obras Sanitarias, como ya lo ha hecho en otras oportunidades, atención preferente para su pronta solución.

El suscrito estima que una acción positiva en la búsqueda de una solución a este problema, sería la intervención directa del señor Ministro de Salud Pública, solicitando al Ministerio de Obras Públicas que se inicien los estudios y se adopten las providencias necesarias para que las obras se construyan con la celeridad que el caso requiere.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz*”.

29.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 64653.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

En respuesta al oficio de esa Honorable Cámara, Nº 1219, de 13 del mes en curso, cumpro con manifestar a V. E. que con esta fecha se ha designado a los Inspectores de Servicios señores Guillermo Silva Mardones y Roberto Walker Barrientos para que se constituyan en visita en la Caja de Previsión de Empleados Particulares, con el objeto de que procedan a investigar los hechos a que se refiere el citado documento.

Sobre el particular, debo hacer presente a V. E. que los Inspectores designados se constituirán en visita tan pronto terminen las comisiones que actualmente desempeñan.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Enrique Silva Cimma*”.

30.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 64654.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

En respuesta al oficio de esa Honorable Cámara, Nº 1224, de 11 del mes en curso, cumpplo con manifestar a V. E. que con esta fecha se ha designado al Inspector de Servicios señor Leopoldo Fernández Jiménez, para que se constituya en visita ordinaria en la I. Municipalidad de

Quillota y proceda, además, a investigar los hechos a que se refiere el citado oficio.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Enrique Silva Cimma*".

31.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"Nº 65953.—Santiago, 31 de octubre de 1961.

En relación con el oficio de esa Honorable Cámara, Nº 489, de 24 de julio último, cumpla con remitir a V. E. copia del informe y sumario relacionados con la visita realizada a la I. Municipalidad de Quinta Normal por el Inspector de Servicios señor César Barros O.

Sobre el particular, debo hacer presente a V. E. que estudiados los antecedentes y las observaciones formuladas por los afectados a la Vista Fiscal respectiva y

Considerando:

1º. Que de los antecedentes del sumario y de las alegaciones formuladas ha quedado establecido y de manifiesto que todas las irregularidades cometidas en el pago de las obras de pavimentación de aceras encomendadas al contratista señor Carlos Bustamente C., y en la destinación de materiales municipales a uso particular de una Junta de Vecinos carente de personalidad jurídica, tienen su origen en el total desconocimiento por parte de los inculpados de las obligaciones y responsabilidades que el cargo que desempeñan les impone, debido especialmente al poco tiempo que lo sirven y, en consecuencia, aun cuando no puede aceptarse como principio excluyente de responsabilidad el desconocimiento de la ley, en el caso presente es de justicia ponderar los hechos expuestos y estimar que en principio hubo buena fe por parte de los inculpados; y

2º. Que de los hechos investigados no se ha acreditado intención o voluntad de obtener ventajas de orden personal o perjuicio municipal;

1º. Modificar la Vista Fiscal en la medida disciplinaria de destitución, propuesta para don Julio Echavarría Echavarría, y recomendar la de suspensión de su empleo por un mes sin goce de sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales, y en la letra b) del artículo 57 del Reglamento respectivo, aprobado por Decreto de Interior 3752, de 1956, y

2º. Modificar la Vista Fiscal en la medida disciplinaria de suspensión del empleo por un mes sin goce de sueldo, propuesta para doña Adriana Hervías Vargas, y recomendar la de multa de 15 días de sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del mismo Estatuto y en la letra a) del artículo 57 del Reglamento citado.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Reinaldo Marín Tagle*, Contralor Subrogante".

32.—MOCION DEL SEÑOR FUENTES

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Concédese, por gracia, a doña Petronila Rifo Inostroza vda. de Jaque, una pensión de Eº 50 mensuales.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Samuel Fuentes A.*"

33.—MOCION DEL SEÑOR HUERTA

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Concédese, por gracia, a doña Ana Mercedes Riquelme Saldaña, nieta de don Manuel José Saldaña Olave, veterano de la Guerra de 1879, una pensión de Eº 80 mensuales.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Miguel Huerta Muñoz*”.

34.—COMUNICACION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CAMARA

Oficio del señor Presidente de la Cámara con el que transcribe la siguiente autorización de permiso concedida al señor Morales Adriasola:

“Santiago, 31 de octubre de 1961.

En respuesta a la comunicación de US. de esta fecha, por la que se sirve requerir la autorización necesaria para ausentarse del país por un término superior a 30 días, cúpleme expresar a US. que, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y reglamentarias vigentes sobre la materia, he resuelto conceder a US. la autorización solicitada a contar desde el día 3 de noviembre próximo.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Gustavo Loyola V.—Fernando Yávar Y.*”

35.—PRESENTACIONES

Cinco presentaciones:

Con la primera, el señor Diputado don Rubén Hurtado O’Ryan solicita permiso constitucional para ausentarse del territorio nacional por un plazo superior a 30 días.

Con la segunda, el Director del Instituto “Alonso de Ercilla”, don Angel Llobet J., solicita la devolución de los documentos agregados al proyecto que dio origen a la ley N° 14.660;

Con la siguiente, el señor Francisco Javier Barriga Araya solicita copia autorizada del informe de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, recaído en el proyecto de ley que lo beneficia;

Con las cuarta y quinta, los señores Luis Alberto Aros y Manuel Espina Morales, solicitan la devolución de los antecedentes

acompañados a los proyectos de ley que los benefician.

36.—COMUNICACIONES

Dos comunicaciones:

Con la primera, el Círculo de Redactores Políticos comunica la designación de la nueva Mesa Directiva de dicha institución, y

Con la segunda, el Comité Departamental de Jubilación de la Mujer, agradece a la Corporación la aprobación de la Ley sobre Jubilación de la Mujer Obrera.

37.—TELEGRAMA.

Un telegrama del Comité de Adelanto “Barrales de Santa Cruz”, en el que solicita el rechazo de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que destina recursos para la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu.

38.—PETICION DE SESION

“Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 82 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 6 de noviembre, de 19.45 a 22.10 horas, a fin de analizar los últimos acontecimientos que atentarian en contra del fuero parlamentario.

(Fdos.): Jorge Lavandero, José Fonseca, Luzberto L. Pantoja, Rafael de la Presa, Carlos Rosales, Julieta Campusano, Jorge Montes, Santos Medel, Volodia Teitelboim, Luis Valente, José Oyarzún, Esteban Leyton, Orlando Millas, Luis Pareto, Juan Acevedo, Hugo Robles, Bernardo Araya, Rafael A. Gumucio, Jorge Aravena, Juan Tuma, Juan García, Oscar Naranjo, José Cademártori, Albino Barra, Eduardo Osorio, Galvarino Melo, Víctor Galleguillos, Clodomiro Almeyda y Luis Aguilera”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 20 horas.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Secretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el proyecto que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 4, que fijó el texto de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de simple la urgencia solicitada.

Acordado.

2.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—El Honorable Diputado don Rubén Hurtado ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

3.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES ACOMPAÑADOS A PROYECTOS DE INTERES PARTICULAR.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Se ha solicitado la devolución de antecedentes de don Angel Llobet, Director del Instituto "Alonso de Ercilla", los que fueron acompañados al proyecto que dio origen a la Ley N° 14.660.

Igualmente, los señores Alberto Aros y Manuel Espina Morales, han solicitado la devolución de los antecedentes acompañados a proyectos de ley que los benefician.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a la devolución de todos estos antecedentes.

Acordado.

4.—COPIA AUTORIZADA DE UN INFORME RECAIDO EN UN PROYECTO DE LEY DE INTERES PARTICULAR.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—El señor Francisco Javier Barriga Araya ha solicitado copia autorizada del informe de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares recaído en un proyecto de ley que lo beneficia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se otorgará la copia solicitada.

Acordado.

5.—ANALISIS DE ACONTECIMIENTOS QUE ATENTARIAN EN CONTRA DEL FUERO PARLAMENTARIO. — PROYECTOS DE ACUERDO.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Entrando al objeto de la presente sesión, convocada para "analizar los últimos acontecimientos que atentarían en contra del fuero parlamentario", el primer turno correspondía al Comité Comunista. Se ha hecho presente, por medio de una nota que ha llegado a la Mesa, que este tiempo ha sido cambiado por el del Comité del Partido Democrático Nacional.

En consecuencia, tiene la palabra, en el primer turno, el Comité Democrático Nacional.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, los partidos de oposición han patrocinado la presente sesión especial para protestar,

con energía, ante el nuevo atentado cometido en contra de las atribuciones ya sumamente menguadas y disminuidas del Congreso Nacional. No se trata propiamente del desafuero de tres de nuestros distinguidos colegas, hecho de suyo grave. Existe algo aún más importante y más hondo. Estamos, en nuestro concepto, dilucidando una nueva tentativa del Ejecutivo, en su no disimulado propósito de convertir al Congreso Nacional en un organismo meramente decorativo, sin atribuciones efectivas de ninguna especie; sin derecho, ni siquiera, para protestar con entereza frente a los ataques

—*Los puntos suspensivos corresponden a expresiones suprimidas en conformidad con el artículo 12 del Reglamento.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ruego a Su Señoría se sirva referirse en términos parlamentarios. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Las expresiones antiparlamentarias serán eliminadas, de acuerdo con el Reglamento de la Corporación.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, esto mismo lo he dicho en otra oportunidad, cuando había otra Mesa. Al comienzo de la legislatura, mejor dicho, al asumir el poder el señor Alessandri, expresé conceptos similares, y no fueron objetadas mis palabras.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Yo he dicho en esa oportunidad. . .

El señor DE LA PRESA.—Otro síntoma de decadencia del Congreso Nacional.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, éste es el significado de nuestra protesta, por cuanto nosotros estimamos que la peregrina doctrina o tesis sustentada por el Ejecutivo al requerir el desafuero de los Diputados del Partido Democrático Nacional importa en la práctica, eliminar

definitivamente una de las últimas prerrogativas del Parlamento.

La doctrina del fuero limitado a las sesiones oficiales del Congreso ha parecido poco seria, incluso, a los políticos y parlamentarios que prestan respaldo a la actual Administración. Ellos nos manifestaron que el desafuero no podía prosperar, porque no tenía ninguna base, sosteniendo que se trataba únicamente de una actitud del Ejecutivo para atemorizar a la Oposición. Estas fueron las palabras más o menos textuales que escuchamos a algunos Honorables colegas de esta Corporación respecto al desafuero pedido por el Gobierno.

Pero lo más grave del caso es que dicha tesis ha sido mansamente acogida por el Pleno de la Corte de Apelaciones. Y, ¡cosa extraña!, en un país en el que existen discrepancias aun sobre los problemas más minúsculos, sin embargo, en este caso ha habido unanimidad de criterio de parte de los Ministros de la Corte de Apelaciones; pues los 15 ó 18 componentes de ese Tribunal han pronunciado un fallo unánime. Esto sí que resulta extraño, porque es evidente que el 99 por ciento de los chilenos están concordes en que esta petición de desafuero no tiene asidero jurídico ni moral de ninguna especie.

El señor Presidente de la Honorable Cámara, nuestro distinguido colega señor Schaulsohn, en la Legislatura anterior, en la forma brillante que acostumbra hacerlo, sustentó, precisamente, la misma tesis que nosotros hemos defendido sobre el fuero en su sentido amplio y no restringido, como lo interpretan ahora los partidos de Gobierno. Dicha doctrina resulta casi festiva, pues según ella, sólo existiría dentro del recinto de las sesiones de la Honorable Cámara y de las Comisiones esta inviolabilidad para expresar nuestras opiniones y siempre que la Corporación esté funcionando en forma oficial.

Como he dicho anteriormente, esta tesis convierte al Congreso Nacional en una

especie de cancha de fútbol, con "área chica", donde el que comete un "foul" incurriría en "penal". Habría necesidad de entrar a hacer lo mismo que en los campos deportivos: marcar la cancha para señalar hasta dónde, hasta qué punto, hasta qué lugar, nos está permitido opinar libremente y sin temor a la prepotencia del Gobierno. Porque esto significa en el fondo esta doctrina, esta tesis.

Este fallo ha sido unánime, en circunstancias de que —vuelvo a repetir— la opinión pública en general se ha pronunciado en contra de la tesis sobre el fuero parlamentario restringido.

Yo sólo he escuchado una opinión discrepante sobre el particular, formulada por un alto dirigente del Partido Conservador, quien sostuvo que, a su juicio, tiene alguna base el desafuero solicitado por el Ejecutivo.

De manera que nos extraña sobremanera que el fallo haya sido pronunciado por la unanimidad de los señores Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Tengo instrucciones del Comité de mi Partido de referirme sucintamente a este fallo. Tengo, además, instrucciones de expresar nuestra gratitud a los Honorables colegas de los Partidos de Oposición, nuestros aliados socialistas y comunistas, que con valentía y entereza han estado junto a nosotros en la defensa de las prerrogativas parlamentarias. Esto significa, señor Presidente, que la unidad del "Frente de Acción Popular" será cada día más granítica. Nosotros tenemos discrepancias doctrinarias, algunas veces hondas, con comunistas y socialistas; pero estamos unidos en esta tarea de derrotar a los enemigos de Chile y extirpar a las fuerzas retardatarias, representadas por la oligarquía y por la Derecha, de esta tierra.

Mantendremos tal unidad mientras no cumplamos íntegramente esta etapa, pues consideramos que para desterrar de Chile el hambre, la explotación y la injusti-

cia, es preciso eliminar a los responsables de estas tareas.

Debemos expresar nuestra gratitud, también, señor Presidente, al Partido Demócrata Cristiano, partido joven que día a día y con justicia está captando a grandes sectores de nuestra ciudadanía, que en esta oportunidad, como en muchas otras, está librando una batalla en defensa de los derechos que garantizan nuestra Constitución Política y nuestro sistema institucional.

Cumplo, pues, con satisfacción estas instrucciones de agradecer, en nombre de mi Partido y de los colegas de estas bancas, a los partidos aliados su actitud solidaria.

Respecto del fallo mismo, debo manifestar que, en mi concepto y en el de los Diputados de estos bancos, éste no resiste el menor examen serio. En el considerando 14 —no puedo referirme a cada uno de ellos— la sentencia establece que los Diputados del Partido Democrático Nacional habríamos incurrido en injurias graves en contra del Presidente de la República y de los Ministros de Estado. Para fundar este aserto, cita diferentes frases de nuestra declaración que motivó el proceso. Pero, ¡cosa curiosa!, en ninguna de esas frases se menciona siquiera al Primer Mandatario, ni mucho menos, a los Ministros de Estado. Por otra parte, como en estos cargos ahora último ha habido diversos cambios, habría que entrar a establecer también si esas supuestas injurias las habríamos inferido al nuevo equipo ministerial, del cual han entrado a formar parte, en los últimos días, militantes radicales, que, según tengo entendido, cuando hicimos la declaración no pertenecían al Gobierno...

El señor BUCHER.—¡Son...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Bucher, ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor FONCEA.—No se puede confundir el término "Gobierno de la Repú-

blica" con la persona del Presidente de la República. Este preside el Gobierno; pero, jurídicamente, no cabe la menor duda de que no puede considerarse que se ha cometido delito de infamación, injuria o calumnia cuando alguien se ha referido, no a una persona determinada, como lo señala nuestro Código Penal, sino a un gobierno o a una administración. Por grandes y omnímodas que sean los poderes del Presidente de la República no es posible confundir su persona, absolutamente eventual y accidental, con el Gobierno mismo del país.

Más adelante, el fallo libera a los ocho Diputados del Partido Democrático Nacional de toda responsabilidad. Así, sostiene en el considerando 17 que "no cabe sospechar fundadamente" que nosotros seamos "autores, cómplices o encubridores de dicha publicación", por cuanto los que entregaron a la prensa el libelo que motiva la querrela fueron únicamente los Honorables Diputados señores Minchel, Lavandero y Leyton. Pues bien, señor Presidente, esto no es exacto. Desde luego, nosotros, los Diputados del Partido Democrático Nacional hemos expresado públicamente, no en una sino en repetidas oportunidades, que concurrimos a la declaración, que la hacemos nuestra, que compartimos todos y cada uno de sus términos y que, incluso, la consideramos muy benevolente en algunos aspectos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Hemos sostenido, con absoluta claridad, que nos reunimos en una de las salas del Congreso, como lo afirmó nuestro jefe de Comité, el Honorable señor Lavandero, para hacer nuestros todos y cada uno de los capítulos acusatorios. De manera que no podemos aceptar que se venga a hacer esta discriminación, ni que los Ministros de la Corte de Apelaciones se constituyan en tutores nuestros. ¡No les hemos pedido esta clase de tutelaje! Somos mayores de edad,

sabemos opinar y hemos dicho que los doce cargos de la declaración son sólo parte de las denuncias que tenemos en carpeta en contra del Gobierno.

Sin embargo, se nos releva de toda responsabilidad, diciéndose que no hay presunciones. ¿Y por qué no existen presunciones en contra nuestra, sino sólo respecto de otros colegas? Porque ellos fueron los que entregaron materialmente esta declaración. ¡Teoría absurda!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor FONCEA.—Pido que se me prorrogue el tiempo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo al Honorable señor Foncea.

El señor ZEPEDA COLL.—Siempre que se proceda de igual manera con los demás Comités.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —No se pueden tomar acuerdos condicionados, Honorable Diputado.

El señor ZEPEDA COLL.—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —No hay acuerdo.

El señor FONCEA.—Que se vote, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Retira su petición, Honorable señor Foncea?

Si Su Señoría insiste en ella, tendría que someterla a votación, lo que sería con perjuicio del último turno.

El señor FONCEA.—Pediría, señor Presidente,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —No ha habido acuerdo para prorrogar la sesión, Honorable Diputado.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor ZEPEDA COLL.—Retiramos la oposición, señor Presidente.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, es incuestionable que nos encontramos en presencia de un debate extraordinariamente trascendente, ya que estamos analizando, según mi concepto, uno de los fundamentos más esenciales del régimen democrático: las inmunidades parlamentarias.

He venido observando, con mucha atención, el desarrollo del proceso que se inició como consecuencia de una denuncia formulada por el Ejecutivo en contra de determinados colegas que firmaron e hicieron suya una declaración que entregó a la prensa el Partido Democrático Nacional.

Yo leí esa declaración, señor Presidente, y debo decir, con mucha libertad en mi apreciación, que he comprobado a través de su lectura, de su estudio, de su análisis y de su comparación con otras que hemos hecho incluso los parlamentarios radicales en distintas emergencias, también con ocasión de críticas al Gobierno, que casi todos, por no decir la totalidad de los cargos que ella contiene se formulan al Gobierno, es decir, a una entidad impersonal, que no está formada, desde el punto de vista estricto del Derecho, por la persona que desempeña la Presidencia de la República, pues el concepto de Gobierno envuelve a todos aquellos personeros que integran el aparato burocrático o que, por lo menos, constituyen el Gabinete.

De manera, señor Presidente, que estimo que en esa declaración del Partido Democrático Nacional no se ha atacado, en forma específica, a una persona determinada. Y quizás ni siquiera ha habido intención —salvo en dos o tres acápites

suyos, que, según mi criterio, tampoco han sido desmentidos en la respuesta que se dio— de referirse a Su Excelencia el Presidente de la República.

Pero me quiero colocar en un terreno más elevado. Muy importantes son los distinguidos Honorables colegas que han sido desafortunados, e importante es también la persona del Jefe del Estado. Mas, creo que este problema va más allá del aspecto netamente formalista y personal, ya que es un asunto de principios, que nosotros, como miembros de esta Cámara, tenemos la obligación de estudiar con serenidad, pues aquí nos estamos jugando, quizás, nuestro destino y una de las garantías más esenciales al ejercicio del cargo de parlamentario.

Ya en 1689 los ingleses discutieron este derecho y el "Bill de los Derechos" reconoció la inviolabilidad de los parlamentarios frente a los reyes. Y así fue también como la Declaración de los Estados Generales, en 1879, estableció en Francia la inviolabilidad del parlamentario en el ejercicio de su cargo.

Ahora nos encontramos ante una querrela presentada en contra de todo un partido político. Mi partido, por obra del mecanismo de la política, se encuentra actualmente cumpliendo responsabilidades de Gobierno. Pero no siempre el Partido Radical ha sido Gobierno; muchas veces ha sido Oposición. Y cuando lo fuimos, señor Presidente, planteamos con mucha más energía de la empleada en el libelo que dio origen a este proceso, críticas al Gobierno, especialmente al Gobierno del señor Ibáñez del Campo. Nosotros reclamábamos, en esas oportunidades, el respeto a la inviolabilidad parlamentaria; y queríamos el cumplimiento irrestricto del derecho que establece el artículo 32 de la Constitución Política del Estado que dice: "Los Diputados y Senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten y los votos que emitan en el desempeño de sus cargos". ¿Dónde? ¿Sólo en este re-

cinto? ¿Sólo en el recinto de las Comisiones? ¿Sólo en nuestra Sala de Comités? ¿O en todos los actos en que los parlamentarios actúen?

Cuando se nos invita, por ejemplo, a una concentración, o a un teatro, por elementos nuestros que representamos en la Honorable Corporación; cuando vamos a una vega, o a un mercado, a una asociación, a un sindicato, a una reunión con funcionarios estatales en que se nos pide nuestra opinión, ¿vamos a tener que medir nuestras palabras y colocarnos en el cartabón del Código Penal, y cuidarnos de estar hablando al margen de lo que el Código dispone en materia de injurias o calumnias? ¿Vamos a tener que enervar nuestra libertad y nuestro derecho, cuando estamos ejerciendo el cargo de parlamentarios, como Diputados o Senadores?

Creo que la buena doctrina la ha dado un hombre estudioso del Derecho Constitucional, quien ni siquiera pertenece a partido alguno de izquierda. Me refiero al profesor Carlos Estévez, quien dice, tratando de la inviolabilidad de las opiniones y votos: "Está consagrada en el artículo 32. Bastaría la simple amenaza de que un congresal pudiera ser acusado, perseguido o arrestado por sus opiniones o votos para que perdiera por ese solo hecho su libertad. Esta inviolabilidad existe mientras el parlamentario está en el desempeño de su cargo, sea en sesión de la Cámara, en una Comisión o en alguna función fuera del recinto parlamentario".

Y agrega un concepto este estudioso del Derecho Constitucional que hubiera querido que el Ilustrísimo Tribunal, que le correspondió conocer de la petición de desafuero lo hubiera tenido presente. No voy a criticar los actos y las resoluciones que emanen de un Poder del Estado; pero tengo la esperanza de que la Excelentísima Corte Suprema, como última revisora de ese fallo, sienta la buena doctrina, en mi concepto, de este distinguido tratadista,

que agrega: "El texto de la disposición constitucional es absoluto y los Tribunales de Justicia en los casos que les han sido sometidos han sentado jurisprudencia en el sentido que se acaba de indicar y forzoso es convenir que ante las ventajas de la independencia del parlamentario tienen menos significación los peligros que puedan sobrevenir del abuso a que puede dar ocasión".

Coincido plenamente con este concepto: prefiero que se caiga en lo que el propio tratadista establece: que llegue a abusarse, en algunas oportunidades del derecho de la inviolabilidad que establece el artículo 32 de la Constitución Política del Estado, antes que venga a cercenarse este derecho por emergencias muy discutibles.

Los Honorables colegas del Partido Democrático Nacional han sido acusados por el delito de injurias. ¿Qué es injuria? Lo dice el artículo 416 del Código Penal: "Es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona." O sea, la que se imputa a una persona individualizada con nombre y apellido. Si se le imputa la comisión de un delito determinado, pero falso y perseguible de oficio, estamos en presencia de una calumnia. Si se habla en contra del crédito o de la honra de una persona, nos encontramos frente al delito de injurias. Y son injurias graves, según el mismo Código Penal lo expresa, "la imputación de un crimen o simple delito de los que no dan lugar a procedimiento de oficio, la imputación de un crimen o simple delito penado o prescrito, la de un vicio o falta de moralidad, etcétera". Y yo no he visto que en la declaración hecha por los distinguidos colegas del Partido Democrático Nacional, se haya imputado crímenes o falta de moralidad o persona determinada, sino que simplemente se han formulado cargos de carácter político al Gobierno de la República.

Pero ellos están en su derecho. ¡Son partidos de Oposición! Y los parlamentarios radicales ejercimos este derecho, cuando también fuimos partido de Oposición. Y para el Diputado que habla, sin duda alguna, es más importante mantener en forma irrestricta los derechos de los parlamentarios de la Oposición antes que estar cercenando esta libertad, esta garantía constitucional que, según su criterio, es lo más trascendental que tiene el parlamentario; es más importante, aún, que la facultad fiscalizadora. Esta última función la ejercemos mediante los oficios que enviamos al Ejecutivo y a través de peticiones personales, etcétera. Lamentablemente, los oficios casi nunca son respondidos y cuando lo son, las respuestas llegan en forma tardía o con datos inexactos. De manera que la función fiscalizadora sólo la aplicamos cuando estamos en sesión. Por consiguiente, es inherente a la función parlamentaria la inviolabilidad por los conceptos que se emitan cuando ella es ejercida.

No creo que se pueda sostener lo contrario frente a la carencia de normas legales específicas que vengan a legislar y precisar qué debemos entender —según lo dice el artículo 32 de la Constitución Política—, por “inviolabilidad”, ya que nuestra Carta Fundamental establece que “Los Diputados y Senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten y los votos que emitan en el desempeño de sus cargos”.

Para resolver este problema de fondo deberá dictarse una ley, como también respecto del daño moral de que habla el artículo 20 de la Constitución Política, que venga a precisar cuándo estamos en el desempeño de nuestros cargos. Pero mientras esa ley no sea dictada, es indudable que el parlamentario debe considerarse como en el ejercicio de su cargo, sea en sesión de la Honorable Cámara, sea en las Comisiones de la misma o en reunión de Comités o en actos fuera del

recinto del Parlamento en que estemos actuando en función de tal. Es indudable que si vamos a una notaría a suscribir un contrato de compraventa o a celebrar un contrato de arrendamiento o vamos por la calle y disparamos en contra de un ciudadano, no estamos realizando actos que puedan considerarse comprendidos en la función parlamentaria, sino en función estrictamente personal. Pero si hablamos en algún recinto que no sea el Congreso Nacional y hacemos uso del derecho de criticar al Gobierno, ¿hablamos como individuos determinados, sujetos al Código Penal o al Código Civil, o como representantes de un Poder Público? Cuando llegan a este Parlamento a invitarnos a una concentración hombres o mujeres que nos han elegido y en función de los cuales estamos sentados aquí, y asistimos a ella, ¿vamos como “fulano de tal” o como miembros del Parlamento Nacional? Vamos en función de parlamentarios y, precisamente, por eso se nos invita. No invitan al médico “fulano de tal”, ni al abogado “zutano”, ni al compañero de la Cámara, sino que invitan al Diputado. Y así se anuncia: “Va a hablar el Honorable Diputado, el Honorable Senador...”. En consecuencia, las opiniones que allí se expresan se emiten en función del cargo que se está desempeñando.

De ahí que yo piense que es sumamente importante que, por lo menos, en estas discusiones se vaya acentuando el criterio de que mientras no se legisle en forma específica para determinar cuándo estamos en el desempeño de nuestros cargos, la jurisprudencia debiera sentar la buena doctrina de que el Diputado o Senador está en el desempeño de su cargo mientras dura su mandato parlamentario y sea cual fuere el lugar en que emita su opinión. Si la Excelentísima Corte Suprema confirmara el fallo dictado recientemente por la Ilustrísima Corte de Apelaciones, habría llegado el momento de apurar los trámites —y la propia Mesa

de la Corporación tendría que hablar con el Jefe del Estado— para que se incluyera en la legislatura extraordinaria de sesiones— el proyecto de ley sobre probidad administrativa, en el que hay artículos específicos que se relacionan con esta materia. Porque no podemos quedar circunscritos en el desempeño de nuestros cargos por un fallo de uno de los Poderes del Estado. ¿Cómo podremos ir a una concentración, por ejemplo, o escribir un artículo en función de parlamentarios, cuando pesa sobre nosotros una querrela, una acción punitiva que nos puede privar de algo que hemos conseguido, no para nosotros, sino para representar a elementos sociales en este Parlamento? Esto no puede quedar entregado ni al capricho, ni a la calificación de determinados funcionarios de Gobierno que se preocupan día a día de estudiar declaraciones para presentar querrelas, ni mucho menos puede quedar entregada a las decisiones de un Poder del Estado la calificación de los actos de otro Poder, pues, en ese caso, habría llegado el momento de legislar serenamente sobre este problema. El señor Presidente, con la sapiencia que le conocemos, con el prestigio que ha adquirido, con el respeto que por él todos tenemos en esta Corporación, tendría que hacerse un deber de ir a hablar con el Jefe del Estado para pedirle su inclusión en la Convocatoria, con el carácter de urgente, a fin de que resolvamos sobre esta materia, pues el ejercicio de nuestra función no puede quedar entregada a un fallo, como el que se está estudiando en estos momentos por el más alto Tribunal de la República. Es necesario que revisemos al precepto constitucional de toda su inmunidad, de toda su sabiduría, para que podamos, durante nuestro mandato, ejercer nuestros cargos en la forma en que se nos ha encomendado.

Por este motivo, señor Presidente, —y con estas palabras quiero terminar— ojalá que la Excelentísima Corte Suprema,

en tanto esa ley no se dicte, modificara el fallo emitido por la Ilustrísima Corte de Apelaciones, y si eso no ocurriera, me quedo mientras tanto con la opinión de Estévez: es preferible el abuso en el ejercicio de la función parlamentaria; es preferible el abuso en el principio de la inviolabilidad, antes de que seamos sancionados por emitir opiniones en representación del pueblo que nos ha traído hasta este Parlamento.

Nada más, señor Presidente.

—*Aplausos en la Sala.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Resta un minuto al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor ZEPEDA COLL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, si esta sesión no se hubiese celebrado con tanta premura, el Partido Liberal habría designado a un parlamentario con mayor jerarquía política y más experiencia que el que habla para fijar su posición frente al debate que esta noche presencia la Honorable Cámara.

Pero la importancia de esta discusión, obliga a tener que emitir opiniones al respecto, y es por eso que me he atrevido a levantar mi voz en esta ocasión. Debo sí manifestar, y dejar expresa constancia, de que no hablo en representación de mi Partido, sino que a nombre de algunos de sus parlamentarios con quienes he conversado y cambiado opiniones sobre la materia.

Esta noche se discute uno de los principios básicos y esenciales que caracteriza la independencia con que deben ejercer sus funciones los parlamentarios, el más importante de sus privilegios: el derecho a emitir libremente sus votos y opiniones en el ejercicio de sus cargos.

Yo, como militante de un partido político que a través de la historia se ha caracterizado por dar el mayor número de privilegios e inmunidades al Parlamento, no puedo dejar de estar al lado de quienes sostienen que el concepto de inviolabilidad parlamentaria es amplio y que el alcance del artículo 32 de la Constitución Política del Estado no solamente se remite a las opiniones vertidas en el seno de esta Corporación. Al respecto, señor Presidente, junto con solidarizar con las palabras vertidas por mi Honorable colega señor Carlos Morales Abarzúa, debo decir que, con gran sorpresa, me impuse del artículo 31 del Decreto sobre Abusos de Publicidad en el que se estatuye, en el primer inciso, que en los casos de injurias y calumnias, los parlamentarios son responsables por las opiniones que emitan en el seno de la Corporación.

Honorable Cámara, esta opinión que he vertido en representación de algunos colegas del Partido Liberal, me obliga, también, a tener que abarcar otro punto que se ha debatido esta tarde y es el que se relaciona con el fallo de la Corte de Apelaciones, que sin duda alguna, fue el que originó este debate.

La función de los Tribunales de Justicia es interpretar la ley y los preceptos constitucionales cuando no está precisado su alcance. Debemos reconocer que el alcance preciso del artículo 32 de la Constitución Política, a pesar de la opinión que hemos emitido esta tarde, no es claro. Nosotros tenemos una opinión, un concepto de los derechos de los parlamentarios; pero pueden los Tribunales de Justicia, en el estado actual de las cosas, de acuerdo con la redacción que se le dio al artículo 32 de nuestra Carta Fundamental, tener una opinión diversa. Y mientras no se aclare, por medio de una ley, el alcance de este precepto constitucional, los Tribunales de Justicia están en su pleno derecho al interpretar el precepto de acuerdo con su criterio y leal saber y entender.

Es por eso, señor Presidente, que creo peligrosísimo que esta tarde centremos la discusión en atacar el fallo emitido por un Tribunal de Justicia, atentando así en contra del principio, universalmente aceptado, de la independencia de los Poderes Públicos.

Si no estamos de acuerdo con el fallo de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago y creemos que la resolución suya que dio lugar al desafuero de tres de nuestros Honorables colegas no está conforme con la interpretación o el alcance que nosotros le damos al artículo 32 de la Constitución Política del Estado, para el futuro nuestro deber es dictar una ley interpretativa sobre esta materia. Pero, debemos respetar el fallo, porque, de acuerdo con la actual legislación, ha sido emitido libremente por un Poder del Estado, de acuerdo con interpretación que él da de los preceptos constitucionales.

De aquí que estime que la actitud de algunos partidos políticos representados en esta Honorable Cámara, de suspender sus actividades dentro del Parlamento, en vista de esta resolución de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, no prestigia nuestro régimen democrático.

Los caminos que el Parlamento tiene para defender sus fueros son otros. Tenemos derecho a dictar leyes que aclaren los preceptos constitucionales, pero no tenemos la facultad, de acuerdo con la Constitución que juramos guardar y respetar de atentar contra las decisiones de un Tribunal de Justicia. Tampoco debemos salir a la calle a desprestigiar a los Tribunales de Justicia por las resoluciones que dictan.

El señor DE LA PRESA.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

El Honorable señor De la Presa le solicita una interrupción.

El señor ZEPEDA COLL.—No tengo inconveniente, señor Presidente, siempre

que se me prorrogue el tiempo por el lapso de la interrupción solicitada.

El señor PARETO.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hay oposición.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ZEPEDA CQLL.— Algunos Diputados liberales, porque no puedo hablar en representación de todos, estamos dispuestos a acompañar a la Honorable Cámara en la dictación de una ley aclaratoria del artículo 32 de la Constitución Política del Estado.

El señor DE LA PRESA.— ¡Lo que dice Su Señoría es como pedirle permiso al Presidente de la República para que incluya el proyecto en la convocatoria.

El señor ZEPEDA COLL.— Nosotros defenderemos estos principios en el momento oportuno con decisión y entereza. Cuando los principios constitucionales están de por medio, los Diputados liberales tenemos independencia de criterio para proceder de acuerdo con lo que creemos justo y patriótico hacer en esta Honorable Cámara; por lo tanto, no necesitamos del tutelaje de algunos Honorables colegas para que nos indiquen el camino y los procedimientos que debemos adoptar para hacer prevalecer nuestras opiniones.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¡Honorable señor Pareto, ruego a Su Señoría guardar silencio y no interrumpir!

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, muchas personas nos vienen a dar recomendaciones en esta oportunidad, y a indicarnos el camino que debemos seguir para la defensa del fuero parlamentario. Pero me permito preguntar a la Mesa, ¿tienen autoridad para dar recomendaciones en este sentido, personas que en caso de lograr el Poder lo primero que harían sería hacer tabla rasa de este privilegio que tienen los parlamentarios?

¡No, señor Presidente!

Volviendo al tema central del debate.

yo estoy con el Honorable señor Morales Abarzúa, cuando ha dicho, repitiendo las palabras de don Carlos Estévez Gazmuri, que es preferible el abuso del parlamentario al emitir opiniones y votos en el ejercicio de su cargo, a la supresión de este derecho.

Esa es nuestra opinión, y creo que hay que tener mucho cuidado antes de pronunciarse respecto a las injurias o calumnias vertidas por un parlamentario.

De acuerdo con el precepto legal a que ha dado lectura el Honorable colega señor Morales Abarzúa, injuria es "toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona".

Pero ocurre que queda entregado al criterio de los jueces, al criterio del hombre, determinar cuándo la acción ejecutada o la expresión proferida constituyen injurias. Y un parlamentario no puede estar expuesto a que un Tribunal de Justicia pueda considerar injuria o calumnia algo que precisamente no lo es.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio!

El señor ZEPEDA COLL.— Nosotros los parlamentarios liberales, hemos querido participar con ánimo levantado en este debate. Y al hacerlo nos damos cuenta que la democracia, que con todas sus virtudes tiene inconvenientes, muchas veces, como en esta oportunidad, hay que defender, justamente, ante quienes no tienen otro deseo que destruirla y demoler sus instituciones.

Esa es nuestra labor, ¡Que vea y sepa la opinión pública cuán ingrato es para los parlamentarios de inspiración real y auténticamente democrática expresar su sentir y defender las prerrogativas del Parlamento, porque éstas son usadas

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Zepeda, Su Señoría no puede suponer intenciones.

El señor ZEPEDA COLL.— Retire la palabra “elementos” señor Presidente. . .

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Serán eliminadas de la versión las expresiones antirreglamentarias de Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Ahora bien, señor Presidente, en cuanto a los cargos formulados a Su Excelencia el Presidente de la República y a su Gobierno, soy de los que están convencidos de que no se obtiene mucho con hablar de estas cosas.

De hecho, es el deber de un parlamentario de Gobierno hacerlo, pero a veces es innecesario hacerlo, porque la verdad está de parte del Gobierno y a la larga la verdad siempre queda; con el tiempo los hechos adquieren sus reales proporciones, y la verdad de los actos de este Gobierno resplandecerá, y romperá las tinieblas del error con igual fulgor y con potencia como el alba y las luces de la aurora rompen y disipan las tinieblas de la noche. Y esta verdad, señor Presidente, va a prevalecer, y su resplandor cegará a todos aquellos que en una u otra forma pretenden ocultarla.

Creo, como los demás Diputados de estos bancos, que, después de un tiempo, será la historia, convertida en un tribunal sereno e imparcial, la que tendrá que juzgar y ponderar el patriotismo que orienta los actos y las gestiones de este Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Restan tres minutos al Comité Liberal.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—Renunciamos, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Señores Diputados, ruego a Sus Señorías mantener la serenidad.

Tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Osorio, llamo al orden a Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, al encomendarme el Jefe de mi Comité que hiciera uso de la palabra en esta sesión, en que estamos analizando el fallo de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago que desaforó a tres parlamentarios del Partido Democrático Nacional, tuve un momento de desaliento. Porque es interesante hacer uso de la palabra en este hemiciclo cuando se habla con fe, con sinceridad y cuando, al mismo tiempo, se tiene la sensación de que los razonamientos que se dan, si son acertados, convencer a nuestros Honorables colegas, y los hacen cambiar de actitud.

Creía que la mayoría de la Honorable Cámara estaba dispuesta a seguir los dictados de este Gobierno, que por tendencia es cesarista y prepotente, hasta sus últimas consecuencias. Pero debo declarar que después de escuchar las palabras de los Honorables Diputados señores Carlos Morales y Hugo Zepeda, renace la fe democrática que está tan dentro de mí. Porque en realidad, como lo hice presente en sesiones pasadas, en el Parlamento chileno, cada vez que se ha discutido el problema básico de la democracia, que se ha debatido acerca de la independencia de los Poderes Públicos, siempre se han levantado voces de los representantes de todos los partidos, sean de Gobierno o de Oposición, para plantear su posición y emitir con dignidad sus opiniones, desobediendo, incluso, órdenes de sus respectivas colectividades.

Yo tenía la sensación, después de asistir a varias sesiones en que hemos discu-

tido las proyecciones de este proceso, que aquí había un ambiente de incondicionalismo absoluto, porque la verdad es que en Chile, desde cierto tiempo a esta parte, estamos viviendo una etapa en que se juega al miedo.

La prensa y la radio, día a día, inculcan el miedo al mañana para conseguir la incondicionalidad. Entonces, las fuerzas políticas van creando este mito, el gran mito que hoy encarna el Presidente de la República, con su política social y económica, que nadie discute que está totalmente fracasada, como ya lo han reconocido casi todos los órganos de prensa norteamericanos. Sin embargo, aún cuando nuestros Honorables colegas están convencidos del fracaso de esta gestión, la siguen apoyando sin condiciones, porque pareciera que entienden que es la última carta que juegan en política. Y entonces se olvidan y no se defienden los principios básicos de nuestra vida democrática.

Pero, al oír estas palabras de mis Honorables colegas, he recuperado el optimismo. Espero sí que ellas interpreten el pensamiento de todo el partido al cual pertenecen. Digo esto, porque, por desgracia, el planteamiento del Honorable señor Morales Abarzúa no coincidió con la actitud de otros Honorables señores Diputados de su partido que en sesiones pasadas solidarizaron totalmente con la conducta prepotente y cesarista del Ejecutivo. Espero, también, que las palabras del Honorable señor Zepeda no representen sólo el sentir de un grupo de parlamentarios, sino de todo el Partido Liberal. Y tengo la esperanza, asimismo, de que cuando haga uso de la palabra un Honorable Diputado del Partido Conservador, no sea el único que deje de levantar su voz para defender las prerrogativas del Parlamento.

Ha dicho el Honorable colega señor Zepeda que si nosotros criticamos este fallo de la Ilustrísima Corte de Apelaciones, estamos atentando contra la independencia de ese Poder. Mi Honorable colega es-

tá equivocado. Procederíamos mal si desconociéramos el fallo de la Excelentísima Corte Suprema. No estamos sosteniendo que aun en el caso de ser desaforados, esos Honorables colegas podrán concurrir a este hemicycle. Estamos ejercitando el legítimo derecho de defender, como parlamentarios, un Poder Público tan importante y prestigioso como lo es el Ejecutivo y como lo puede ser, también, el Poder Judicial. Por lo tanto, no estamos atentando contra este Poder si criticamos este fallo.

Y algo más, Yo creo que el gran camino para rectificar la democracia no es guardar silencio cuando ella tiene vicios formales. No cabe duda que hoy en Chile existe consenso en el sentido que el Poder Judicial requiere modificaciones de fondo.

Porque —y también ello es necesario decirlo— estoy seguro de que el Poder Judicial, cuando falla causas civiles, procede con absoluta corrección y honradez, pero cuando falla procesos políticos, corrientemente, por defectos en su generación, se entrega al Poder Ejecutivo, del cual dependen los nombramientos de los magistrados y la iniciativa para fijar sus remuneraciones.

Hemos comprobado en nuestra vida política cómo en estos últimos años, el Poder Judicial ha sido extremadamente dócil frente a las influencias del Poder Ejecutivo. Por eso, ¿se puede decir que con nuestra actitud estamos destruyendo el prestigio de otro Poder del Estado? ¡No, señor Presidente! Sólo estamos trabajando por que se modifique una institución jurídica que, indudablemente, ya no responde, en muchos aspectos, en los tiempos modernos, a lo que debe ser un Poder Judicial. Por lo tanto, no estamos atentando contra la independencia ni el prestigio del Poder Judicial al criticar la sentencia que ha motivado la citación a esta sesión.

Señor Presidente, entro a analizar ahora el fallo de la Corte de Apelaciones, que considero de la mayor gravedad, por cuan-

to sienta una teoría, a mi juicio extraordinariamente peregrina, que constituye un peligro para el futuro de un Poder del Estado: el Legislativo. Por eso no puedo menos que decir que dicho fallo, no solamente es equivocado e injusto, sino también deplorable para nuestra propia independencia como Poder del Estado.

Este fallo establece, repito, una teoría extremadamente curiosa. Conuerdo con el Honorable señor Carlos Morales Abarzúa en que cuando se trata de injuriar o calumnias en contra de una determinada persona la situación es totalmente clara. Pero es inaceptable sostener que, siendo el Presidente de la República y los Ministros de Estado los representantes del Poder Ejecutivo, cuando el legislador, en el ejercicio de su facultad fiscalizadora, se refiere al Gobierno en general, esté injuriando o calumniando a dichas personas por el hecho de criticar sus actuaciones.

El Honorable señor Foncea se ha referido al contenido del considerando 14 de la propia sentencia de la Corte de Apelaciones. Pues bien, las frases que allí se transcriben demuestran que las palabras usadas por los Honorables Diputados del Partido Democrático Nacional en este Parlamento han sido siempre utilizadas para enjuiciar, no sólo a un representante de este Gobierno, sino conjuntamente a todos ellos.

Por lo demás, muy distinto fue el caso en que intervino el Honorable Diputado señor Hugo Miranda. Yo defendí su posición en aquella oportunidad, porque soy partidario de que el fuero parlamentario sea lo más amplio posible. Pues bien, mi Honorable colega, dando nombre y apellido, restó autoridad moral al Presidente Ibáñez al decir que había participado en un contrabando. Naturalmente que, en ese caso, como se precisó el nombre y el apellido, podía haberse considerado que existía ánimo de injuriar, aunque debo manifestar que no estoy de acuerdo en que,

ni aún en tal ocasión podía configurarse el delito de injuria.

Pero si se lee el considerando 14 de la sentencia, observaremos que una de las frases que el Gobierno ha considerado injuriosas, se origina una situación absurda. Se cita, entre otras, la frase: "la feble estructura moral de este Gobierno". Ella figura impresa en "negrita", en la sentencia, como si, en realidad constituyera una injuria.

Pero debo hacer presente que, durante todos los Gobiernos se han dicho estas mismas y todavía peores cosas. Así como la frase a que me he referido, hay otros párrafos en esa sentencia que demuestran, a través de una nueva teoría, que se pretende entrar a calificar la forma en que los parlamentarios debemos desempeñar nuestra función, fiscalizadora. Esto resulta inaceptable, porque nosotros no podemos dejar en manos del Poder Ejecutivo esa facultad que nos pertenece. Si se aceptara semejante planteamiento, se podría considerar, en cualquier época, que los parlamentarios, a través de su acción fiscalizadora en la Honorable Cámara, están menos cabando el prestigio del Presidente de la República o de sus Ministros de Estado. Sin embargo, así lo considera la propia sentencia y por eso, ha desaforado a tres parlamentarios.

Al mismo tiempo, la peregrina teoría conducente a limitar el ejercicio del fuero parlamentario solo al recinto del Parlamento, es absurda, por cuanto la propia Constitución Política del Estado expresa claramente que en Chile impera el régimen "democrático representativo", expresión que está dando fuerza y vigor a la acción de los partidos políticos. Y nosotros, como parlamentarios, tenemos la obligación de dar cuenta ante las asambleas de nuestros partidos, ante nuestros correligionarios —y no sólo ante éstos sino ante todos quienes nos eligieron— de nuestra gestión. Por lo tanto, estimo muy grave este considerando de la sentencia,

y nosotros debemos condenarlo en forma clara y precisa.

El Honorable señor Zepeda Coll ha dicho que los partidos de Oposición se han extralimitado en su actitud y sus objetivos. Está muy equivocado el Honorable colega. Creo que lo menos que podemos hacer es recorrer el país para dar cuenta al electorado de lo que está pasando en Chile. No nos echemos tierra a los ojos. Este no es sino uno de los tantos actos con que el Ejecutivo trata de terminar con las prerrogativas del Parlamento. Basta tener presentes para pensar así los injuriosos discursos contra el Congreso Nacional y la posibilidad que ya se anuncia, de que se envíe un nuevo proyecto de ley sobre Facultades Extraordinarias. Espero que los parlamentarios que hoy día han tenido altivez para denunciar las aberraciones jurídicas que contiene este fallo, procederán también a rechazar ese proyecto de Facultades Extraordinarias, cuyo envío al Congreso, repito, ya se anuncia.

También se habla del envío de un proyecto de reforma constitucional que tendería a restarle iniciativas al Congreso. Por estas razones, nosotros, como parlamentarios de oposición, estamos obligados a recorrer el país para dar cuenta al electorado, mejor dicho, a toda la ciudadanía de lo que está sucediendo. No pretendemos suspender indefinidamente nuestras funciones de parlamentarios. Las suspenderemos sólo para efectuar la gira que los representantes de la Oposición haremos en conjunto, a fin de denunciar, repito, estos hechos que estimamos de extrema gravedad.

Señor Presidente, deseo dejar constancia, en nombre de mi partido, de nuestro total y absoluto repudio a la sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. Al mismo tiempo, queremos manifestar la esperanza de que la Excma. Corte Suprema rectifique este fallo que, si se acogiera por ella, indudablemente

tendrá extraordinaria gravedad para el futuro de la vida democrática nacional.

He dicho, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.— ¿Me concede una interrupción?

El señor GUMUCIO.— Con todo gusto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Gumucio, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.— ¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Restan tres minutos al Comité Demócrata Cristiano.

El señor LAVANDERO.— Señor Presidente, hasta la fecha, no hemos recibido respuesta a los cargos que hicimos al Presidente de la República. Como en vez de darles contestación, ha entablado una querrela por injurias, por orden de mi partido, solicito que se envíe un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República que contiene doce cargos más que le hacemos en respuesta a la actitud prepotente y hostil que ha tenido para con los parlamentarios del Partido Democrático Nacional.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Para enviar el oficio solicitado, Su Señoría debe dar lectura a los cargos a que se ha referido, a menos que hubiera acuerdo unánime para incluirlos en la versión y darlos por leídos.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Debe leerlos, señor Presidente!

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Su Señoría debe dar lectura a los cargos a que ha hecho referencia.

El señor LAVANDERO.— Señor Presidente, solicito el tiempo reglamentario para proceder a su lectura.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—El tiempo correspondiente al Comité que le concedió la interrupción a Su Señoría está por cumplirse...,

El señor LAVANDERO.— En ese caso, pediré que se envíe por Secretaría, señor Presidente.

Solicito, además, se envíe, mediante los oficios correspondientes, a los señores Presidentes de la Excma. Corte Suprema y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones, un estudio completo sobre el fuero parlamentario y que contiene las opiniones de prestigiosos tratadistas y la jurisprudencia existente sobre la materia.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Su Señoría puede proceder en la misma forma que ha anunciado.

El señor LAVANDERO.— Muy bien señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Puede continuar el Comité Demócrata Cristiano.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Foncea.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia del Honorable señor Gumucio, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, en mi intervención anterior, me correspondió agradecer a los Partidos que habían hecho causa solidaria **con nosotros** en la petición de desafuero formulada por el Ejecutivo. En ese momento no me fue posible hacer extensivo estos agradecimientos al Partido Radical, por cuanto en una de las sesiones anteriores, el representante de dicha colectividad, el Honorable señor Morales Adriasola, en sus observaciones, defendió la tesis del Ejecutivo.

Veo ahora que el Honorable señor Carlos Morales Abarzúa ha defendido la buena causa, la que estimamos nosotros la buena causa. De manera que me hago un deber en hacer extensivos al Partido Radical los agradecimientos del Partido Democrático Nacional, por su posición, que creo es la definitiva y la que corresponde a una colectividad democrática, como lo es la de nuestro Honorable colega señor Carlos Morales Abarzúa.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —Señor Presidente, recibí con verdadera extrañeza el texto de la citación a esta sesión extraordinaria que, según ella dice, tiene por objeto “analizar los últimos acontecimientos que atentaron contra el fuero parlamentario”.

Resulta verdaderamente extraño que un fallo de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago —tal vez ello haya sido motivado por una confusión de conceptos— sea considerado una amenaza contra el fuero parlamentario.

Basta tener rudimentarios conocimientos del régimen institucional para saber que el fuero parlamentario no es otra cosa que un privilegio de carácter procesal que impide el arresto o el enjuiciamiento de un parlamentario sin el cumplimiento de determinadas formalidades previas, como son la autorización por la Corte de Apelaciones respectiva, resuelta por el Tribunal en pleno, para que pueda haber lugar a la formación de causa. Y dentro de los “acontecimientos” de los últimos tiempos a que se refiere la citación no ha habido infracción alguna al fuero parlamentario, ya que todos sabemos perfectamente bien que la acción judicial deducida por el Ejecutivo contra los parlamentarios del Partido Democrático Nacional, se ha seguido, en todas sus partes, por los procedimientos establecidos en nuestra Carta Fundamental y en el Código de Procedimiento Penal..

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Honorables Diputados, ruego a Sus Señorías se sirvan no interrumpir.

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —No voy a entrar a pronunciarme acerca de la naturaleza de la acción judicial entablada por el Ejecutivo, ni sobre los fundamentos que pueda tener, porque ese es un asunto entregado a los Tribunales de Justicia, cuya independencia y buen juicio merecen a todos los chilenos la más absoluta confianza. Incluso, considero una falta de respeto y de deferencia y casi una infracción a la disposición contenida en el artículo 80 de la Constitución que establece que es una facultad privativa de los Tribunales de Justicia, pronunciarse sobre causas civiles y criminales, y que “ni el Presidente de la República, ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos”, pretender revisar actuaciones que están siendo substanciadas de acuerdo con los procedimientos legales...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —Solicito de la Mesa que haga respetar mi derecho; nosotros no interrumpimos a los señores Diputados cuando hicieron uso de la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Honorable Diputado, ruego a Sus Señorías no interrumpir.

Puede continuar el Honorable señor Hubner.

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —En este mismo recinto, señor Presidente, hay sectores que representan a una secta extranjera, a un país en el cual ni siquiera existen Tribunales de Justicia ni instituciones parlamentarias...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —En lo que respecta a otra de las prerrogativas parlamentarias, es decir, a la inviolabilidad de los Senadores y Diputados por las opiniones que manifiesten y los votos que emitan en el desempeño de

sus cargos, la disposición del artículo 32 de la Constitución Política del Estado, por desgracia, no es suficientemente clara.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —Y, en este sentido, creo que existe acuerdo unánime sobre la conveniencia que hay en dictar alguna ley complementaria y aclaratoria del artículo 32 de la Constitución Política del Estado.

De acuerdo con antiguas tradiciones, que vienen desde la evolución constitucional del pueblo británico y de los no menos antiguos fueros españoles, disposiciones de esa naturaleza establecen esta prerrogativa de los parlamentarios: la inviolabilidad por las opiniones que manifiesten y los votos que emitan en el desempeño de sus cargos. Pero ni el texto constitucional ni tampoco las leyes respectivas, se han encargado de definir cuál es el alcance de la expresión “por las opiniones que manifiesten y los votos que emitan en el desempeño de sus cargos”.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¡Ruego a los señores Diputados se sirvan no interrumpir! ¡Honorable señor Rosales, me voy a ver obligado a llamar al orden a Su Señoría!!

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —Señor Presidente, le ruego hacer respetar mi derecho frente a las manifestaciones de ciertos Honorables colegas de tendencias totalitarias, que, no contentos con asumir actitudes condenables frente a un Poder respetable, como lo es el Judicial, ni siquiera permiten que se haga uso de la palabra, libremente, en la Honorable Cámara.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Honorable Diputado, ruego a Su Señoría se sirva retirar las expresiones antiparlamentarias que ha empleado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Ruego a los Honorable Diputadós se sirvan guardar silencio.

Dentro de sus facultades, la Mesa está haciendo respetar el derecho de Su Señoría.

El señor HUBNER don Jorge Iván). Yo califico de “totalitarios” a los Honorables colegas del Partido Comunista que profesan ideas confesadamente dictatoriales y defienden la dictura del proletariado y al más inhumano despotismo que ha conocido la humanidad, como es el soviético. Estas palabras no constituyen, a mi juicio, expresiones antiparlamentarias, sino que ellas se basan en mi derecho de formularlas. Por lo tanto, no las retiro, pues no permito que se limite el ejercicio de esta facultad parlamentaria.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En conformidad con el Reglamento de la Honorable Cámara, se borrarán de la versión las expresiones antiparlamentarias de Su Señoría.

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —Señor Presidente, he calificado de “totalitarios” a determinados Honorables colegas que profesan ideas comunistas, porque, efectivamente, son totalitarios, como ellos mismos lo confiesan.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —Señor Presidente, expresaba que el punto a que me refería no ha sido suficientemente aclarado ni por la propia Carta Fundamental, ni por las demás leyes existentes sobre la materia. Es evidente que los Diputados ejercen funciones propias de su cargo cuando hablan en el recinto de la Cámara, en las sesiones y en las Comisiones; pero no es claro el punto en lo que respecta a otras actuaciones de los parlamentarios.

El señor ROSALES.— ¿Qué dice el señor Estévez?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —Evidentemente, tal como lo expresa el considerando 22º de la sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones del 31 de octubre último, no es posible extender la inviolabilidad de que se trata, protegiendo todas las actividades de los parlamentarios, a cualquiera hora y en cualquier lugar, toda vez que en las disposiciones legales se halla circunscrita a las opiniones que emitan en el ejercicio de sus cargos. Si el día de mañana un parlamentario tiene un incidente callejero con un Ministro de Estado y lo injuria, ¿vamos a decir que está, ejerciendo funciones propias de su cargo? Si un parlamentario es al mismo tiempo periodista, como ocurre con algunos de nosotros, y publica en un diario un artículo editorial, ¿también vamos a decir que está ejerciendo funciones propias del desempeño de su cargo?

Es incuestionable que el asunto es muy discutible, ya que no se han fijado aún los límites de hasta dónde llega la inviolabilidad parlamentaria, hasta dónde puede decirse que los Diputados y Senadores están actuando en el desempeño de sus cargos. Y no cabe duda de que mientras no exista una ley que defina con absoluta precisión y exactitud los márgenes hasta donde puede extenderse la inviolabilidad parlamentaria, los Tribunales de Justicia son soberanos, dentro de las facultades que les concede la Constitución Política del Estado, para interpretar esta disposición de nuestra Carta Fundamental en la forma que consideren más ajustada a Derecho.

Un señor DIPUTADO.— ¡Y nosotros somos soberanos para criticar!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —Por este motivo, considero verdadera-

mente insólito haber escuchado de parte del Honorable señor Gumucio su "repudio" total y absoluto a una sentencia de los Tribunales de Justicia. Esto es tan insólito, como si el día de mañana la Excelentísima Corte Suprema o la Ilustrísima Corte de Apelaciones se reuniera para manifestar su total repudio a una ley dictada por el Parlamento en el ejercicio de sus funciones soberanas.

Los Tribunales de Justicia actúan, al dictar sentencia, dentro de sus facultades constitucionales y de acuerdo con su competencia. Tales fallos pueden merecer aplausos o críticas, pero no tenemos derecho a asumir actitudes como las que han adoptados los parlamentarios de oposición, . . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —... al anunciar que abandonarán sus labores legislativas para recorrer el país en un gesto francamente antidemocrático.

Un señor DIPUTADO.— ¡Somos representantes del pueblo!

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —Ello significa atentar en contra de las prerrogativas del Poder Judicial...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —...pues esta sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones,...

El señor PARETO.— No quieren que el pueblo sepa la verdad...

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —... esté o no en la razón desde el punto de vista estrictamente jurídico, es absolutamente respetable; no puede ser condenada, y, en cambio, sí es condenable para toda conciencia democrática la actitud asumida por los parlamentarios de oposición al anunciar que se retirarán del Congreso Nacional, porque saldrán a recorrer el país para protestar de un fallo judicial, siguiendo cauces ajenos a los esta-

blecidos en la Constitución Política del Estado.

¿Qué significa esta insólita e impropia reacción frente a una sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago? ¿Buscan estos partidos la justicia del pueblo al estilo cubano, apartándose de los caminos normales de nuestro régimen institucional? Esta actitud de resistencia y rebeldía frente al Poder Judicial, más aún, existiendo un recurso pendiente ante la Corte Suprema, es comprensible y lógica en sectores totalitarios; pero, en cambio, resulta inconcebible en elementos democráticos y cristianos de oposición, que acompañan a aquéllos como tristes comparsas en esta aventura de carácter antidemocrático.

El fuero parlamentario y el privilegio de la inviolabilidad de los congresales son profundamente respetables, porque constituyen garantías de nuestro régimen constitucional, las que ojalá existieran en la Unión Soviética, en China Comunista y en otros países satélites. Pero, frente a esas garantías constitucionales, merecen también igual o mayor respeto los derechos y prerrogativas de los Tribunales de Justicia y la independencia del Poder Judicial como Poder del Estado, contra los cuales pareciera que, a través de esta sesión y de la actitud insólita de los partidos de oposición, se pretendiera atentar.

Señor Presidente, es necesario no confundir las cosas ni engañar al pueblo. La defensa del régimen democrático y la función fiscalizadora del Parlamento se ejercen con veracidad, con rectitud, con espíritu de justicia y con acopio de antecedentes, no recurriendo a procedimientos ofensivos, ni menos procurando desacreditar a los Tribunales de Justicia, cuya independencia constituye un derecho, una de las principales garantías del Estado de Derecho.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUBNER (don Jorge Iván).
—Como lo ha señalado el Honorable señor Zepeda, si los partidos de oposición desean legislar y reglamentar el fuero parlamentario y la inviolabilidad de Diputados y Senadores en el ejercicio de sus cargos, estamos dispuestos a acompañarlos en este estudio; pero mientras no se planteen de una manera seria y constructiva ese propósito de legislar, no podremos acompañar a los que toman como pretexto el fuero parlamentario para alterar el orden público, atentar contra el sistema jurídico...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUBNER (don Jorge Iván).
—...y promover la destrucción de nuestro régimen democrático.

Nada más, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Quedan dos minutos al Comité Conservador Unido.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor MILLAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, por unanimidad, la delegación chilena propuso a la Segunda Conferencia Interparlamentaria Americana, y ella lo acogió también por unanimidad, el principio de que la inmunidad parlamentaria no puede tener limitación de espacio, no puede constreñirse al recinto del Congreso, y que acompaña a toda actuación del parlamentario.

Esta noche se ha manifestado también unanimidad sobre esta materia en esta Sala. Digo unanimidad, porque no puede extrañar la excepción pequeña de la secta oligárquica franquista, que pretende, co-

mo corresponde sólo el carácter totalitario del franquismo, que es la suma y compendio de su ideología, lanzar una injuria que no llega a las fuerzas populares de nuestro país. Ha habido, con sólo una excepción natural, explicable, lógica, que prestigia la tesis unánime de todos los sectores democráticos de esta Honorable Cámara, el criterio de que la inmunidad parlamentaria alcanza a toda actuación del parlamentario. Y se ha promovido este debate en relación al hecho de que el Ejecutivo haya obtenido de la mayoría de la Corte de Apelaciones de Santiago un fallo que intenta abolir la inviolabilidad de los parlamentarios por las opiniones que manifestamos.

En el número 23 de este fallo, hay un considerando que no podemos dejar de analizar en toda su tremenda gravedad. Los Ministros que integran la mayoría de la Corte de Apelaciones de Santiago pretenden no sólo limitarnos dentro de las salas de este Parlamento, limitarnos físicamente en el espacio, sino que también fijarnos normas que no ha establecido el Constituyente, que no ha señalado la ley; fijarnos normas que son su capricho respecto a cómo debemos actuar en el cumplimiento de nuestro mandato constitucional.

Dice este fallo, y esto sí que es una tremenda falta de respeto al primero de los Poderes del Estado, que, a juicio de los Ministros, debe ejercer la función parlamentaria "con la natural e indiscutible limitación". Natural... ¿por qué? Indiscutible... ¿por qué?

Dicha crítica, según los señores Ministros, debe hacerse en forma respetuosa, constructiva y levantada, sin descender a conceptos que tiendan —a su juicio, convirtiéndose ellos en árbitros de la actuación del parlamentario— a afrentar, menoscabar o herir la honra de personas determinadas.

¿Qué es esto, señor Presidente? Nosotros, los parlamentarios, sí que estamos

investidos de autoridad, de acuerdo con la Constitución, para juzgar la actuación de los Magistrados de los Tribunales de Justicia y para acusarlos, en caso de abandono de sus deberes. Y ahora, ante la crítica por ellos formulada en contra de actuaciones de los parlamentarios, tenemos pleno derecho a poner en duda si acaso estas personas, que vienen a calificar cómo debemos proceder, lo hacen de acuerdo con esa imparcialidad a que se alude tan enfáticamente y que, en la realidad, los hechos niegan día a día.

La propia sentencia, el propio fallo a que me estoy refiriendo está en contradicción verdaderamente asombrosa con un criterio que manifestara la unanimidad de la Corte Suprema, el 27 de octubre de 1937, en el proceso por desafuero de un parlamentario que hoy es liberal, por supuestas injurias al Presidente de la República de entonces, padre del actual Jefe del Estado. En esa ocasión, la Corte declaró que es requisito esencial para que exista el delito de injurias, que éstas se dirijan contra una persona natural determinada, no contemplándose en ningún texto legal como sujeto de dicho delito, dice la Corte Suprema textualmente, al "Gobierno", entidad compuesta por tan variado número de personas que no es dable admitir recoja tales diatribas ningún ciudadano, ni menos el Presidente de la República". Es el caso de que no es cuestión de que el Presidente de la República de entonces o el de ahora o cualquier Jefe del Estado pueda darse por aludido de lo que se manifieste en relación al Gobierno.

Pero es extraordinariamente grave que, en discrepancia con esta sentencia unánime de la Corte Suprema, que corresponde por lo demás al criterio invariable de los Tribunales de Justicia, ahora, esta mayoría de la Corte de Apelaciones de Santiago haya procedido a otorgar el desafuero a tres parlamentarios en un fallo en el que no se da razón alguna para

esta limitación a estos tres parlamentarios. Por lo demás, como lo he expresado, hay una abierta contradicción, en el texto del fallo, al hacerse referencia a injurias. Yo he leído y releído este fallo dictado por esta mayoría de la Corte de Apelaciones, cuyo texto tengo aquí, y puedo decir que no hay ni una sola injuria que se refiera al Gobierno como tal.

Nos encontramos ante un hecho y para comprenderlo, o explicar su significado hemos recurrido a la opinión de un tratadista, de un hombre de Derecha, cuyas ideas coinciden con la de los Honorables Diputados de los bancos del frente más bien que con las del Diputado que habla, por lo tanto, no se nos podría tachar de parciales. Este tratadista —Guisat— en: "De las Conspiraciones y de la Justicia Política", se preguntaba: "Qué hará el Gobierno que ve agitarse bajo su mano a la sociedad mal administrada? Inhábil para gobernarla, intentará castigarla. El Gobierno no ha sabido realizar sus funciones, emplear sus fuerzas. Entonces, pedirá que otros Poderes cumplan una tarea que no es la suya y le presten su fuerza para un uso al cual no está destinada. Y como el Poder Judicial se halla vinculado a la sociedad más íntimamente que cualquier otro, como todo desemboca o puede desembocar en juicios, tal Poder tendrá que salir de su esfera legítima para ejercerse en aquella en que el Gobierno no ha podido bastarse a sí mismo. Abundarán así los procesos en que está interesado el Gobierno. Entonces se verá que las leyes penales cobran una extensión no sólo contraria a sus fines, sino fuera de sus límites. En todos aquellos lugares en que la política ha sido falsa, incapaz y mala, se ha requerido a la Justicia para que actuara en su lugar, para que se comportara según motivos procedentes de la esfera del Gobierno y no de las leyes, para que abandonara, finalmente, su sublime sede y descendiera hasta la palestra de los partidos".

Pero, aquí estamos considerando un hecho que reviste, a juicio del Partido Comunista, la mayor transcendencia. No se trata solamente de emplear los Tribunales de Justicia a fin de hacer aquello a que se refería el tratadista Guisot. Es cuestión de que se están limitando nuestras atribuciones, porque se pretende condicionar el ejercicio de la función parlamentaria por otro Poder del Estado, lo que con razón el Honorable señor Gumucio estima que debe ser considerado en este debate de la Honorable Cámara. Es necesario iniciar una gran discusión pública en relación con el perfeccionamiento y desarrollo de nuestras instituciones democráticas, con vista a que el Parlamento deje de ser lo que es actualmente, porque en la práctica no es un Poder del Estado sino una dependencia del Ejecutivo.

Sucede, señor Presidente, que se obtienen sentencias que limitan y pretenden condicionar, como digo, el ejercicio de la función parlamentaria, de Magistrados que, debido a una disposición verdaderamente antidemocrática de nuestra Constitución, que es necesario enmendar y que nosotros propondremos que sea corregida, son empleados designados por el Ejecutivo, de que tienen que esperar en el hecho ascensos como también su iniciativa para el aumento de sus remuneraciones. Por ficción se le denomina Poder del Estado.

Desde este punto de vista, debemos recordar que según la doctrina universal del Derecho Constitucional, los Tribunales de Justicia deben asumir el papel de defensores de los fueros constitucionales, de los ciudadanos y del Parlamento, ante los excesos del Poder Ejecutivo. Justamente el origen histórico de un Poder Judicial independiente, se atribuye a la necesidad de impedir los desbordes del monarca y, después, de los Ejecutivos. Pero, un Poder Judicial que se convierte en un simple y dócil agente del Ejecutivo, no cumple las funciones que debe realizar, y pierde, naturalmente, su prestigio.

En estos momentos nos encontramos ante el peligro de que se establezcan, quizás, medidas tendientes a limitar los fueros y prerrogativas del Parlamento y las garantías democráticas. Se habla de un proyecto de reforma constitucional tendiente a perpetuar registros electorales muy antiguos. Se habla de limitar en diversas formas la función fiscalizadora del Parlamento y se habla de limitar, también, la posibilidad de crítica de la prensa.

Señor Presidente, frente a estos hechos, la posición de los comunistas coincide con la de los otros Partidos de oposición en el sentido de que estamos por la defensa de las actuales garantías constitucionales, de su ampliación y de su desarrollo vivo.

En relación con los Tribunales de Justicia, creemos que el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago en el proceso sobre desafuero de los parlamentarios de un Partido político, es de aquellos que deben llamar la atención de la opinión pública hacia la crisis del Poder Judicial, el cual declaró constitucional, por lo demás, la Ley anticonstitucional de Defensa Permanente de la Democracia, y declaró inconstitucional la Ley que otorgaba pensiones a las viudas de los obreros caídos en la catástrofe de Sewell. Los Ministros de los Tribunales de Justicia, continuamente están fallando a favor de las empresas imperialistas en sentencias que consideramos discutibles. Estimamos que en la relación a estos casos la Honorable Cámara debería ejercer sus atribuciones constitucionales y considerar la posibilidad de una acusación por notable abandono de deberes. Estimamos que el Poder Judicial debe ser elegible, por lo menos los más altos Magistrados, y que éstos deben permanecer en sus cargos un período determinado y no eternamente. No deben convertirse en una casta en la vida de la República.

Planteamos este problema como una parte del problema de democratización de Chile. Nos parece extraordinariamente

importante que esta noche haya de parte de los sectores democráticos de esta Honorable Corporación una actitud, como lo dije, unánime, en el sentido de defender las prerrogativas parlamentarias establecidas claramente en la Constitución. Y llamamos la atención sobre el hecho de que, al respecto, el texto de nuestra Carta Fundamental es categórico; no señala limitaciones ni condiciona a circunstancia alguna la inviolabilidad del parlamentario. Se ha dicho que el fuero parlamentario no estaría en discusión; sin embargo, señor Presidente, dentro del mismo criterio con que el Poder Ejecutivo ha presentado una querrela, logrando arrastrar a la Corte de Apelaciones de Santiago a un fallo peregrino y tremendo, el señor Director General de Carabineros ha tenido la insolencia de repartir a las Comisarias de su dependencia una circular por medio de la cual pone en cuestión el fuero parlamentario y pretende considerar delito in fraganti la emisión de una opinión que, a juicio de Carabineros, sea injuriosa para cualquier Ministro o autoridad del Estado.

Por lo tanto, ha sido justa esta alarma; es justa la preocupación de los sectores democráticos de Chile por la amenaza respecto de la inmunidad parlamentaria, del fuero parlamentario.

He dicho, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor FIERRO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, ya se ha dicho en esta Honorable Cámara que nos encontramos frente a una petición de desafuero, formulada por el Ejecutivo, la que ha sido resuelta favorable-

mente por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.

El Honorable señor Morales Abarzúa ha emitido, brillantemente, una opinión de orden jurídico, que no tocaré, porque esa es materia que no entiendo; pero nosotros, los socialistas, debemos manifestar una vez más, que la posición del actual Gobierno frente a la oposición, significa lisa y llanamente, cercenar las facultades fiscalizadoras que tenemos los Diputados, facultades que cada día tenemos menores posibilidades de ejercer.

Por ejemplo, señor Presidente, se derogó la Ley sobre Consejerías Parlamentarias. Esto obedeció al deseo de Su Excelencia el Presidente de la República de arrogarse un derecho antidemocrático, aun cuando está establecido en la Constitución, por lo cual habrá que reformarla también más adelante, de designar a algunas personas de su exclusiva confianza, como Consejeros en las Cajas de Previsión y los Institutos ante los cuales esta Honorable Cámara podía antes designar representantes.

Anteriormente también ocurrió el hecho antidemocrático, como los que caracterizan la política del actual Gobierno, de que se postergaran las elecciones de Regidores. Después se modificó la Ley Electoral, para evitar la concertación de pactos para las elecciones de Diputados al Congreso Nacional. Y, seguidamente, hemos visto, señor Presidente, que a través del veto, Su Excelencia el Presidente de la República ha estado legislando, y lo ha estado haciendo precisamente en favor de la casta privilegiada de las empresas y consorcios nacionales y extranjeros...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable Diputado, las expresiones antirreglamentarias de sus observaciones, serán eliminadas de la versión oficial de esta sesión.

El señor FIERRO.— ¡Su Señoría puede borrar todas las expresiones que yo

vierta y que estime antirreglamentarias; pero sostengo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FIERRO.— ¡Ese es mi concepto!

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Los señores Diputados no pueden hacer imputaciones que supongan sentimientos opuestos al cumplimiento de su deber al Jefe del Estado. Serán eliminadas de la versión.

El señor FIERRO.— Señor Presidente, hemos visto que, cuando concurren a esta Honorable Cámara algunos señores Ministros, prometen conceder interrupciones a los Diputados de Oposición que deseamos formular algunas preguntas para que fijen sus actitudes en el cumplimiento de sus deberes, pero después se niegan a concederlas.

Por este hecho y por muchos otros, los socialistas estimamos que se están cercenando las atribuciones constitucionales de la Cámara de Diputados en orden a fiscalizar los actos del Gobierno.

También nosotros hemos tenido oportunidades de observar que cuando parlamentarios de oposición presentan proyectos de ley tendientes a beneficiar a sectores populares, que ellos representan en esta Honorable Cámara, S. E. el Presidente de la República, haciendo un arbitrario uso de su derecho, veta esos proyectos.

Nosotros consideramos muy grave esta persecución que el Gobierno ha desencadenado en contra de las fuerzas populares, incluso en la calle, por intermedio de la policía uniformada y por el soplo existente en la policía civil. Por eso, en esta Honorable Cámara, en la tribuna pública y en los sindicatos, levantaremos nuestra voz de condenación para este régimen que ha ido cercenando todas las facultades constitucionales, impidiendo fiscalizar sus desaciertos con la crudeza que la Oposición lo hacía al señalar los

yerros cometidos por este Gobierno en su política económica y social.

Señor Presidente, nosotros recorreremos el país, para hacerle presente a la opinión pública, y no solamente a quienes nos eligieron para ocupar un cargo en este hemisiciclo en representación de los sectores populares, sino a toda la ciudadanía, cual va tener que ser la posición que el pueblo debe adoptar, cuál será el sendero que deberá recorrer para que en algún tiempo más pueda recuperar el poder político con un Gobierno que sea honesto y que responda a los tiempos modernos.

Cuando nosotros hemos denunciado, no solamente en la tribuna parlamentaria, sino también a través de informaciones de prensa y en declaraciones públicas, todos los escándalos que se han cometido en el país y que afectan a grandes sectores de nuestros conciudadanos, entonces el Gobierno "muere pollo". No ha sido capaz de formular ni una acusación ante los Tribunales de Justicia.

Debo señalar un solo hecho para confirmar mis palabras. He formulado denuncias, por ejemplo, ante el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social; he señalado hechos concretos acerca de la forma cómo se roba la asignación familiar a cientos de campesinos indefensos, pues los miserables salarios que les pagan los patronos no les permiten contratar los servicios de abogados que asuman su defensa. Sin embargo, el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social no ha hecho absolutamente nada para formular las denuncias del caso ante los Tribunales de Justicia, a fin de castigar a estos verdaderos "cogoteros" que andan sueltos. Eso es, precisamente, lo que motiva, en la mayoría de los casos, las denuncias que nosotros venimos haciendo, frente a la política antisocial y antidemocrática del Gobierno de la República.

Esos sectores que se quedan callados, que no toman ninguna determinación para

terminar con estos abusos incalificables que se cometen contra grandes sectores de nuestra población, serán los que el día de mañana, cuando triunfe el pueblo, van a decir que estamos vendidos a Rusia, que ha intervenido en Cuba, etc., etc Y serán ellos los que lancen bombas en las iglesias para culpar de este atentado a las fuerzas populares que gobernarán. Esos mismos elementos serán los que, el día de mañana andarán con las dos manos, —porque les van a doler las coyunturas— con una, piedra en ellas, golpeando las puertas de los cuarteles, a fin de hacer una revolución para destruir el régimen popular que, repito, será el régimen de las fuerzas mayoritarias de este país.

Estos sectores que hoy pregonan el totalitarismo, estos “pateros” de la democracia son los que, precisamente, siempre han atentado contra la democracia en Chile

Señor Presidente, debemos advertir al Excelentísimo señor Jorge Alessandri Rodríguez, y a quienes le prestan apoyo incondicional, que sólo le quedan tres años y que después van a estar afuera. Que no se olviden que las fuerzas populares que hoy están persiguiendo, van a constituir el próximo Gobierno de la República, por las buenas o por las malas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FIERRO.—Primero roban los votos en las urnas el día de la elección, cohechan, presionan, amenazan de lanzamiento. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FIERRO. . . . dan un colchón, dan un zapato, dan la mitad de un billete de E° 10, para comprar conciencias. Y después les dan los votos en los Colegios Escrutadores Departamentales. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FIERRO.—. . . y en el Tribunal Calificador de Elecciones en Santiago se vuelven. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FIERRO.—Eso es lo que estamos señalando y estamos denunciando a la faz del país. ¡Hay que desenmascarar a los miserables que están comerciando con la democracia. . . !

Todos los que han cometido abusos en este país son los mismos a quienes el día de mañana la historia política de Chile va a tener que juzgar con lupa y eso será más temprano que tarde, porque las fuerzas populares están en un movimiento invencible y tendrán que llegar al poder político de la República. Y entonces todos los aprovechadores del proletariado de este país tendrán que rendir cuenta pública de los latrocinios y crímenes que hayan cometido.

Señor Presidente, concedo una interrupción al Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia del Honorable señor Fierro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente). Restan dos minutos al Comité de Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, en forma muy breve voy a tratar de complementar lo expuesto por el Honorable señor Fierro, expresando que, a juicio de los parlamentarios socialistas, esta actitud del Gobierno es consecuente con una conducta destinada a avasallar al Congreso Nacional.

Por acuerdo de esta Honorable Cámara se constituyó una Comisión Investigadora del Cobre, para determinar la forma en que políticos y gestores habían intervenido, lesionando el interés nacional.

Por acuerdo unánime de la Comisión Investigadora del Cobre, se envió un oficio

al Vicepresidente Ejecutivo del Departamento del Cobre, institución creada por la Ley 11.828. Constreñido por el tiempo, me limitaré a expresar lo que se pidió concretamente.

El número segundo del oficio enviado por la Comisión dice:

“2º—Procedimiento seguido para la realización de estas inversiones y, especialmente, si ellas se han verificado directamente por las empresas o mediante contratos suscritos con particulares, especificando, en este último caso, las personas naturales o jurídicas con quienes se celebraron estos contratos, remitiéndose copia de ellos y mención de las especificaciones y detalles de las obras por realizar y explicación de la forma en que dichos convenios han sido cumplidos o se cumplen en la actualidad”

¿Y qué ha respondido el Vicepresidente Ejecutivo del Departamento del Cobre, que es funcionario de la confianza de Su Excelencia el Presidente de la República? No daré lectura al oficio. Se ha escudado en disposiciones reglamentarias para no informar a la Honorable Cámara...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor MILLAS.—Concedo una interrupción al Honorable señor Silva Ulloa, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia del Comité Comunista, puede hacer uso de una interrupción el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Decía, señor Presidente, que este oficio, enviado por acuerdo unánime de la Comisión Investigadora, creada por acuerdo de esta Honorable Cámara, ha sido contestado en forma negativa por el Vicepresidente Ejecutivo del Departamento del Cobre, funcionario de la confianza de Su Excelencia el Presidente de la República. No ha propor-

cionado ninguno de los antecedentes solicitados, escudándose —repito— en que estaría impedido por disposiciones reglamentarias, por tratarse de problemas de orden tributario.

La Honorable Corporación ha escuchado la lectura del párrafo de este oficio, el que en ninguna parte se refiere a tributos, de tal manera que el Vicepresidente Ejecutivo del Departamento del Cobre está totalmente equivocado.

Deseo agregar sólo algo más, para no abusar de la interrupción que me ha concedido mi Honorable colega señor Millas. En el párrafo segundo de la Ley 11.828, artículo 15, número 2, en la parte relativa a las funciones que corresponde desempeñar al Departamento del Cobre, dice:

“2º—Informar a los Poderes Públicos sobre todas las materias relacionadas con la producción y venta del cobre, en cualquiera de sus formas, en el país y en el extranjero y en especial sobre las condiciones técnicas, sociales, económicas y financieras de la producción nacional, sus mercados, usos y elaboración”.

De tal manera que la petición hecha por la Comisión Investigadora estaba perfectamente encuadrada dentro de las disposiciones establecidas por la Ley 11.828. Sin embargo, funcionarios de este Gobierno, consecuentes con la línea que se ha trazado el Poder Ejecutivo, de avasallar al Congreso Nacional, han impedido que este Poder Público conozca lo que en realidad la misma Cámara ha ordenado investigar.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Puede continuar el Comité Comunista.

El señor MILLAS.— Concedemos una interrupción al Honorable señor Pareto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Pareto.

El señor PARETO.—Señor Presidente, al llegar a su término esta sesión, los Diputados democrático nacionales podemos considerarnos halagados por las expresiones que hemos escuchado en defensa

del fuero parlamentario, en defensa de lo que todos los Diputados, de Izquierda o de Derecha, debieran haber planteado por la dignidad y la majestad del Parlamento.

Hemos oído conceptos del Partido Radical, por intermedio de nuestro Honorable colega señor Carlos Morales; del Partido Liberal, por parte del colega señor Hugo Zepeda —si bien es cierto discrepo con Su Señoría en algunas apreciaciones, en lo político, no deja de alegrarme, en lo substancial, que esté en defensa del fuero parlamentario. Los Honorables colegas señores Millas, del Partido Comunista; Gumucio del Partido Demócrata Cristiano y Fermín Fierro, del Partido Socialista, han defendido esta noche lo más sagrado que tiene el Parlamento, como es el fuero parlamentario.

Pero hay algo que no se puede dejar pasar, muy especialmente, porque viene de un Diputado de esta generación, de nuestro Honorable colega don Jorge Iván Hübner, Diputado conservador y abogado de la Universidad de Chile.

¡Y qué incongruencia cuando escuchaba a este joven parlamentario referirse al fuero parlamentario! ¡Con qué “agilidad” y con qué “maestría” dominaba la Constitución Política del Estado para tratar de argumentar

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¡Honorable señor Pareto, ruego a Su Señoría retirar las expresiones antirreglamentarias!

El señor PARETO.—Su Señoría puede hacerlas borrar de la versión.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Serán retiradas, Honorable Diputado.

El señor PARETO.—¡Pero qué distinta la actitud de mi Honorable colega cuando rebuscaba en la Constitución Política del Estado alguna disposición que lo facultara y no le impidiera ejercer los cargos de abogado de la Universidad de Chile y parlamentario! ¡Entonces la Constitución era generosa y le brindaba al Ho-

norable Diputado señor Hübner la posibilidad de defender “magistralmente” el Estado docente como abogado de la Universidad de Chile!

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —¡Señor Presidente, solicito una interrupción

El señor PARETO.—Hemos visto con qué énfasis...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Honorable señor Pareto, el Honorable señor Hübner le solicita una interrupción.

El señor PARETO.—Se pretende justificar lo que otros Honorables colegas del Partido Conservador han sostenido en la Honorable Cámara, y debo decirlo, con mayor preparación y solvencia, en defensa del fuero parlamentario.

A los Diputados de Oposición se nos acusa de pretender abandonar nuestra labor parlamentaria para recorrer el país explicando la conducta del Ejecutivo. ¡Pero si nuestra gira obedece exclusivamente al hecho de defender el fuero parlamentario allá en las provincias, en las zonas donde hemos sido elegidos para representar a la ciudadanía! ¡Tenemos que ir a denunciar estas actuaciones y actitudes del Ejecutivo ante el pueblo!

Aunque no tengo mayores conocimientos jurídicos, no soy abogado, debo decir que no creo en esa independencia acrisolada del Poder Judicial, y puedo decir esto, porque no tengo causas pendientes en la Corte de Apelaciones. Yo me pregunto: ¿cómo podría un Tribunal, como es el caso de la Corte de Apelaciones, resolver una cuestión estrictamente política cuando la suerte y el destino de sus Ministros para llegar a ocupar los cargos en la Corte Suprema de Justicia dependen del Ejecutivo? No hablamos de la honestidad u honradez de los Ministros de la Corte de Apelaciones o de la Ilustrísima Corte Suprema; pero al parlamentario que habla le hace mucha fuerza el hecho de que los miembros de los Tribunales Superiores de Justicia sean designados por el Poder Ejecutivo. Algún

día tendremos que reformar el sistema, transformar su generación para darle una auténtica independencia, a fin de que sean designados a través de otras disposiciones.

¿Acaso es un misterio? ¿Acaso quienes actuamos en política no sabemos —claro que algunos de desentienden— que cuando hay una vacante en la Ilustrísima Corte Suprema todos los partidos políticos —no sólo en este Gobierno, sino en todos los anteriores— comienzan a movilizar influencias para tal o cual nombramiento? ¿No hemos visto, hace pocos días, que en una nómina de postulantes para el cargo de Ministro de la Corte Suprema, se ha elegido a una persona que ocupaba, creo que el tercero o cuarto lugar, cuando lo tradicional hubiera sido designar al que iba encabezando la lista?

¿Se puede, entonces, hablar de independencia, después de lo que se ha escuchado y visto? ¿Cuándo, después de haber leído los considerandos del fallo, observamos que otro Poder del Estado, el Judicial, intenta entrometerse en el Poder Legislativo, y llega, incluso, a pretender dictar normas sobre la conducta que debemos observar los parlamentarios? Ha llegado a decirnos, por ejemplo, que el Honorable señor Zepeda, tiene que comportarse caballerito, que tiene que criticar con decencia y ser respetuoso. ¡Eso es lo que está sosteniendo la Corte de Apelaciones! Este Tribunal está dictando normas respecto de nuestra conducta.

Señor Presidente, el Honorable señor Hübner decía hace algunos instantes que los Diputados de Oposición somos revolucionarios y que deseamos trastocar el orden institucional. Yo le contesto a mi Honorable colega, refrescándole así ligeramente la memoria, que hay, en realidad, muchas maneras de transtornar la vida institucional. No hace mucho tiempo, cosa de unos veinte años, más o menos, llegó al poder un hombre que es recordado con cariño y afecto por casi todos los chilenos. Los que en ese entonces estábamos en la enseñanza secundaria, miramos a don Pe-

dro Aguirre Cerda como a un redentor de este siglo. ¿Y se quiso violentar el régimen de este Mandatario a través de transtornos sociales o parlamentarios? ¡No, señor Presidente! Y yo le pregunto a los Honorables colegas de las bancas del frente: ¿quiénes fueron a golpear las puertas de los regimientos, donde Ariosto Herrera, para que liquidara el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda?

¡Si esas cosas no se olvidan! A este propósito se reclama, incluso, la paternidad del gran Balmaceda, en el orden político. ¿Y Balmaceda se suicidó porque encontró que la noche era muy oscura? ¿Quiénes lo empujaron al suicidio? También la historia dio su fallo en ese aspecto. Pero nosotros, según Su Señoría, ahora somos los revolucionarios, los que pretendemos subvertir el orden institucional, y esos sectores —los que nos acusan de “revolucionarios” y “golpistas”— se olvidan de que la historia está escrita y que la recordaremos cuantas veces lo deseemos. Por eso es lamentable escuchar algunas voces de respeto en relación con el Poder Judicial y los derechos del Ejecutivo, las que también nos insultan porque no estamos con el Gobierno de la República.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PARETO.— Yo pregunto al Honorable señor Hübner, que se ha incorporado a la Honorable Cámara hace poco, si conoce los epítetos que se lanzaban desde las bancas conservadoras y de todos los sectores de Oposición, contra el Gobierno pasado. Eran críticas políticas. ¡Y nosotros nunca nos atrevimos a intentar siquiera hacer una defensa del Ejecutivo cuando se trata de acusar y acallar a un parlamentario! Estuvimos en una sola posición: ¡la de hoy! Ahí están las versiones de la Honorable Cámara. Ahí está lo que se dijo en esa época respecto de algunos Honorables colegas que fueron llevados a los Tribunales de Justicia. Nuestra conducta ha sido consecuente en todo momento. Ella no se ha ajustado ni al panorama

político de la época ni al Gobierno imperante. Hemos mantenido en esta oportunidad la misma línea que tuvimos en problemas similares, cualquiera que fuese el Gobierno, respecto a la defensa del fuero parlamentario. Muy distinta es la conducta de mi Honorable colega y la de otros parlamentarios de las mismas bancas del Partido Conservador, pues mantuvieron una posición diferente a la actual.

Yo lamento que un hombre que tuvo la suerte de que el destino lo llevara a ocupar un alto cargo en el primer plantel educacional de la República, siendo un hombre de esta generación, tenga estos conceptos caducos, añejos, sobre lo que son las estructuras legales y quiera convertirse en abogado del diablo, en defensor de una mala causa.

El hecho de querer defender a toda costa, cueste lo que cueste, y pase lo que pase, la conducta de todos por encima de todo, no habilita a Su Señoría para llegar a este exabrupto de estimar que el desafuero está bien, que los parlamentarios pueden ser llevados ante los Tribunales de Justicia. ¡Si no importa que nuestros tres Honorables colegas sean desaforados en el día de mañana por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia! ¡Si no importa que incluso sean procesados y encarcelados! Pero la rueda de la política aún no se ha detenido definitivamente. Nosotros queremos y esperamos un Gobierno distinto. Entonces tendremos oportunidad de realizar nuestros planteamientos y esos mismos sectores que hoy día nos acusan de "golpistas" y totalitarios...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—¿Me perdona, señor Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Resta un minuto y el turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor LAVANDERO.—¿Por qué no

se votan los proyectos de acuerdo, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En seguida se votarán, señor Diputado.

El señor BUCHER.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUCHER.—Señor Presidente, la verdad es que no soy abogado. Soy médico. He escuchado con mucha atención a los Honorables colegas. Actualmente en el mundo hay locura porque se ha disparado una bomba atómica allá en Rusia. Cuando aquí los Honorables colegas también pretenden transformar esto en una guerra, en una bomba atómica, yo pienso que estamos locos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BUCHER.—Sin embargo, quiero recoger las palabras expresadas por el representante de un partido político...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—¿Me perdona, señor Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

Se va a dar lectura al primer proyecto de acuerdo presentado en esta sesión.

El señor CAÑAS (Secretario Accidental).—Los señores Lavandero, por el Comité Democrático Nacional, y Rioseco, por el Comité Radical, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Las interesantes observaciones del Diputado Carlos Morales Abarzúa,

La Cámara acuerda:

Publicar dicho discurso en los diarios “El Mercurio” y “El Diario Ilustrado”, de Santiago”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Corresponde votar el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado por unanimidad.

Aprobado.

Se va a dar lectura al proyecto de acuerdo que quedó para segunda discusión en sesión anterior y que versa sobre la misma materia.

El señor CAÑAS (Secretario Accidental).—En la sesión del 23 de octubre quedó para segunda discusión el siguiente proyecto de acuerdo, presentado por los señores Galleguillos, don Víctor; Barra, por el Comité Socialista; Lavandero, por el Comité Democrático Nacional; y Musalem, por el Comité Demócrata Cristiano:

“Teniendo presente:

La importancia de la presente sesión,

La Honorable Cámara acuerda:

Publicar “in extenso” el debate de la sesión extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 1961 en los siguientes diarios: “El Tarapacá”, de Iquique; “El Mercurio”, de Antofagasta; “El Mercurio”, de Valparaíso; “El Siglo”, de Santiago; “El Mercurio”, de Santiago; “El Sur”, de Concepción, y “Austral”, de Temuco.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación el proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario Accidental).—Han votado solamente 27 señores Diputados.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario Accidental).—Han votado solamente 25 señores Diputados.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario Accidental).—Han votado solamente 25 señores Diputados.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Se va a llamar a los señores Diputados a la Sala por espacio de dos minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Se va a votar nominativamente el proyecto de acuerdo.

El señor Secretario va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos. Hubo 18 abstenciones.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 22 horas y 19 minutos.

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.